

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

“LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA “UNAD” Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR “CUALQUIER OTRA PÓLIZA”, AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN SER EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA-COMPAÑÍA DE SEGUROS, BAJO SUS POLÍTICAS INTERNAS DE SUSCRIPCIÓN, DÉ CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA”.

BOGOTÁ D.C. JULIO DE 2024

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses generales ni específicos para contratar establecidos en el Estatuto de Contratación que se encuentran publicados en la página web de la UNAD. www.unad.edu.co en el Link http://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2012/COSU_ACUE_0047_13092012.pdf.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta Invitación Pública.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.
7. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación Pública. EN NINGÚN CASO LA UNAD RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes de este documento deberá ser entregada directamente al Grupo Jurídico y de Contratación de la UNAD en la Secretaría General de la UNAD, al correo ojuridica1@unad.edu.co, dentro del horario comprendido en el cronograma del presente proceso de invitación pública.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y FACTIBILIDAD

CONVENIENCIA:

El artículo 2º. de la Constitución política de Colombia establece que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, entre otros.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del estado poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio estatal.

Los bienes e intereses patrimoniales de la universidad nacional abierta y a distancia – UNAD, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la entidad.

Es obligación de las entidades del estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. a través de la celebración de contratos de seguros, las entidades estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

sobre estos aspectos la ley colombiana señala:

LEY 1952 DE 2019 (CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO)

ART. 38, deberes: son deberes de todo servidor público: numeral 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

ART 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública. Numeral 13. No asegurar por su valor real los bienes del estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.

ART 62 faltas relacionadas con la moralidad pública. Numeral 1. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen o pierdan o dañen bienes del estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.

- Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quién (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente en la cuantía requerida". (Ley 42 de 1993, artículo 101).

- "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguro o un fondo especial para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten", (ley 42 de 1993, artículo 107).

Por otra parte, existen normas especiales que señalan la obligación de contratar determinados seguros:

- Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito. es estatuto orgánico del sistema financiero, artículo 192, determina que para transitar por el territorio nacional todo vehículo automotor deberá estar amparado por un seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.

Seguro de responsabilidad civil para servidores públicos. el artículo 43 de la ley 2342 de 2023, tercer inciso, dispone : "también podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deben realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso".

Es importante señalar que en lo contenido en el plan de desarrollo de la UNAD 2019 – 2024 más UNAD más país se busca velar por la seguridad integral de la universidad, sus bienes, su patrimonio y por ende el cumplimiento de sus planes estratégicos, razón por la cual la implementación de este contrato resulta útil para asegurar el cumplimiento del objeto misional y visional de la UNAD proyecto en dicho plan de desarrollo.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las normas emanadas de la Constitución política, el decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, la ley 30 de 1992 y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la universidad nacional abierta y a distancia UNAD. y la normatividad civil y comercial vigente, es de tener en cuenta que el artículo 2 de la Constitución política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución (entre otros).

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del estado poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio estatal.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

Los activos e intereses patrimoniales de la universidad nacional abierta y a distancia – UNAD, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos en el desarrollo de sus actividades cotidianas, que, en el evento de realizarse, producirán un detrimento al patrimonio de la entidad.

Es obligación de las entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. a través de la celebración de contratos de seguros, las entidades estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

En consideración de los lineamientos visionales y misionales de la universidad nacional abierta y a distancia UNAD, el objeto de este cumple con garantizar la efectividad de los principios, derecho y deberes a los que se ve supeditado para el desarrollo humano y compromiso integral con la comunidad.

Es pertinente señalar que, en búsqueda de cumplir con las metas y objetivos dispuestos en el plan de desarrollo 2019-2024, la UNAD es responsable de crear estrategias para la protección de los intereses de terceros y patrimoniales propios. tal como lo implementa la finalidad de este contrato, al hacer efectiva la adquisición de las pólizas de seguros, se garantiza el cumplimiento de los objetivos enmarcados en el plan de desarrollo, como (i) el fomento de investigación formativa, aplicada y de frontera, para contribuir a la gestión de las diferentes áreas del conocimiento y el mejoramiento curricular y pedagógico; (ii) la formación integral de líderes sociales en diversos ámbitos disciplinares y del conocimiento; (iii) la legitimación del carácter transterritorial y transfronterizo de la educación abierta y a distancia, con el propósito de generar aportes significativos a la visibilidad y posicionamiento de nuestra misión; (iv) el afianzar la capacidad para responder a los continuos cambios, producto de la dinámica social, tecnológica y económica, y enfocarse en la detección y desarrollo de las capacidades que crean valor; entre los mencionados en el plan de desarrollo

FACTIBILIDAD:**FACTIBILIDAD TÉCNICA:**

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores.

Las compañías de seguros están completamente adaptadas a la actual tecnología para desarrollar el objeto del presente proceso, con herramientas y estrategias para brindar la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de los asegurados.

FACTIBILIDAD ECONÓMICA

Las compañías de seguros están completamente adaptadas a la actual tecnología para desarrollar el objeto del presente proceso, con herramientas y estrategias para brindar la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de los asegurados. las cuales mediante previo acuerdo contractual asumen los riesgos trasladados por los asegurados, para que en caso de siniestro la aseguradora mitigue la pérdida.

Con el propósito de establecer los costos de la presente contratación, se solicitaron cotizaciones en el sector asegurador, como en años anteriores dicha solicitud fue gestionada por nuestro agente de seguros, recibiendo respuesta por parte de la PREVISORA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y SEGUROS DEL ESTADO S.A., quienes manifestaron no cotizar para estudios de mercados, argumentando entre otras factores como desconocimiento del comportamiento del programa de la entidad, desconocimiento de las condiciones técnicas que requiere la entidad y que el mercado reasegurador en general no otorga respaldo de cobertura para propuestas que no se presenten dentro de un proceso de selección.

La proyección de costos descrita en el inciso anterior, se realizó como análisis del sector económico y fungió como base para el presupuesto establecido en el plan de compras y contratación 2024, aprobado mediante resolución no. 025134 del 29 de diciembre de 2023, modificado mediante resolución 09376 de junio 26 de 2024

En consideración a lo anterior La UNAD cuenta con recurso presupuestal garantizado mediante el **CDP # 1269 del 19 de julio de 2024** cuyo objeto es << (...) ADQUIRIR POLIZAS PARA EL PROGRAMA ANUAL DED SEGUROS DE LA UNAD (...)>>.

FACTIBILIDAD OPERACIONAL U ORGANIZACIONAL

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos, evitando que sus asegurados sufran un detrimento en su patrimonio.

Por ser el objeto que se pretende contratar, una prestación de servicios, (asumir riesgos y pagar siniestros), puede funcionar de manera normal en la institución con el fin de amparar los bienes y/o patrimonio en general.

INFORMACIÓN GENERAL**1. ANTECEDENTES****1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de septiembre de 2012 del Consejo Superior universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

1.2 OBJETO

“LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA “UNAD” Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR “CUALQUIER OTRA PÓLIZA”, AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN SER EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA-COMPAÑÍA DE SEGUROS, BAJO SUS POLÍTICAS INTERNAS DE SUSCRIPCIÓN, DÉ CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA”.

La presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

1.3 ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad contratante es la UNAD. Para efectos de correspondencia y trámites relacionados con la invitación, el domicilio de la UNAD es la Sede José Celestino Mutis, Calle 14 Sur N° 14-23, Torre Administrativa, Quinto Piso, Grupo Jurídico y de Contratación – Secretaría General. Teléfono: 3 443 700. Ext. 1501, 1503 Bogotá D.C. y correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co, en donde debe presentarse directamente la documentación a la que haya lugar.

La Universidad de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda información que allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

1.4 CALIDADES DEL OFERENTE.

Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

Los miembros del consorcio y de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

1.4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse impedido para contratar para lo cual deberá afirmar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma de la oferta, que no se halla incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, las Leyes y decretos pertinentes.

1.4.2 INHABILIDAD SOBREVINIENTE

En particular en el caso de la incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, la cesión de derechos se hará de acuerdo con las normas pertinentes.

1.4.3 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta invitación las personas naturales, jurídicas hábiles, a título individual o en conjunto, y que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación exigidos por la Ley y los presentes términos de referencia.

1.4.4 PERSONAS JURÍDICAS (PERSONA JURÍDICA)

Se requiere una compañía de seguros con una amplia experiencia en la suscripción de seguros de cumplimiento, automóviles, responsabilidad civil contractual y extracontractual, SOAT, daños materiales, maquinaria y equipo, accidentes personales, vida individual y grupo. Su representante legal debe estar plenamente autorizado para suscribir la propuesta y contrato que se llegara a celebrar.

1.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Se denominan así las que se presentan en calidad de Consorcio o Unión Temporal. La propuesta en conjunto debe indicar la modalidad de intervención de los participantes y en el caso de la Unión Temporal señalarán con precisión los términos y extensión de la participación de cada uno, declarando el porcentaje de participación. Cada uno de los integrantes de la oferta conjunta deberá cumplir y acreditar cada uno de los requisitos establecidos en los términos de referencia de forma individual, salvo disposición especial en los mismos términos; en todo caso, las ofertas presentadas en modalidad de Unión temporal, la misma deberá tener un integrante líder cuya participación no debe ser inferior al sesenta por ciento (60%).

1.4.6 REGLAMENTO PARA LAS PROPUESTAS CONJUNTAS

Las propuestas conjuntas definidas atrás deberán cumplir con la siguiente condición especial: Objeto social de los integrantes: Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben tener un objeto social o una **actividad mercantil relacionada directamente con el objeto del contrato**.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

1.5. NATURALEZA DEL PROPONENTE

Su objeto social o actividad mercantil debe comprender las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.

1.6. FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$1.915.811.111.00.)**. La cancelación del valor del contrato está sujeto a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de la caja de la UNAD. Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengán discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- % correspondiente al IVA
- Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación.
- Valor total de la oferta incluidos impuestos

1.7.1. Disponibilidad Presupuestal: La UNAD cuenta con los recursos para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, con el C.D.P. No. 1269 del 19 de julio de 2024.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio objeto de la presente invitación. Por lo tanto, La UNAD da por entendido que el Oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, proyectó todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.8. COMPETENCIA PARA CONTRATAR

La competencia para ordenar y dirigir la celebración del presente proceso de Invitación Pública y para la escogencia de los contratistas por parte de la UNAD, corresponde a la Gerencia Administrativa y Financiera de la UNAD

1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

La UNAD No podrá contratar con personas que se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y las Leyes vigentes.

1.10. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Los contratistas responderán por sus actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones que sean contrarios a los principios de la contratación y administración pública, así como a sus deberes, por lo que responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente. De acuerdo con la acción de repetición responden con su propio patrimonio.

Por virtud de la ley 734 de 2002 la responsabilidad disciplinaria y fiscal se extiende en determinado grado a los particulares que contratan con el Estado

2. PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	31 de julio de 2024		10:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Publicación de Términos de Referencia	31 de julio de 2024		10:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones a los Términos de Referencia	31 de julio de 2024	02 de Agosto de 2024	De 10:00 a.m. a 12:00m.	Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, y/o correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	05 de agosto de 2024		De 8:00 a.m. a 5.00 p.m.	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado) Publicación de adendas: Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	09 de agosto de 2024		09:00 am	Secretaría General, al correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Proceso de evaluación de las ofertas	09 de agosto de 2024	12 de agosto de 2024	De 10:00 am a 5:00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	09 de agosto de 2024	12 de agosto de 2024	Hasta las 12:00 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	09 de agosto de 2024	12 de agosto de 2024	Hasta las 3:00 p.m.	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	13 de agosto de 2024		Desde las 9:00 am	https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	13 de agosto de 2024	15 de agosto de 2024	Desde las 9:00 am hasta las 5 pm	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	16 de agosto de 2024		Desde las 9 am hasta las 5 pm	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación informe de evaluación definitivo y adjudicación.	16 de agosto de 2024		09:00 am	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

2.1. APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la página web de la Universidad www.unad.edu.co se publicarán los Términos de Referencia y la apertura de la invitación a partir de la fecha establecida en el cronograma de la invitación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a *"Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual"*, cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, **no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.**

2.2. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Se recibirán observaciones a los términos de Referencia hasta la fecha establecida en el cronograma de la invitación, precluido el anterior término la UNAD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del presente documento.

Se recibirán observaciones por escrito en físico o por correo electrónico, las cuales serán recibidas en el Grupo Jurídico y de Contratación de la Secretaría General de la UNAD, ubicado en la Calle 14 sur No. 14- 31, piso 5, Tel 3443700 ext. 1501, 1504 y al correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o adendas se realizarán conforme al cronograma establecido por la UNIVERSIDAD. Las adendas que emita la UNIVERSIDAD entrarán a formar parte de los Términos de Referencia y deberán ser enviadas a los oferentes invitados.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre de los presentes Términos de Referencia, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitudes de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones de los Términos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y serán formuladas y atendidas exclusivamente por escrito.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. En todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

- **NOTA:** LA UNAD da por entendido que los oferentes que no presenten observaciones, o quienes habiéndolas realizado, no observen sobre cualquier tema de interés propio (en el período establecido para ello en el cronograma), conocen y aceptan los Términos de Referencia en su totalidad. Una vez más se recalca que, en todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

2.3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las respuestas a las observaciones se remitirán al proponente que realizó la observación, mediante correo físico y/o correo electrónico, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, en caso en que dichas observaciones den lugar a la realización de una adenda o que la adenda sea emitida por la Universidad a muto propio, dicha adenda entrará a formar parte de los términos de referencia.

2.4 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día y hora fijado para la recepción de ofertas de la Invitación Pública se levantará un acta con la relación sucinta de los datos de las propuestas, que indique el nombre del proponente. Esta acta será suscrita por los participantes y funcionarios que en ella intervengan.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas en los Términos de Referencia no podrán ser consideradas dentro del proceso y por lo tanto se tendrán como no recibidas.

La fecha de recepción de ofertas puede ser modificada mediante adenda.

Solo se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, tal como lo expresa el cronograma de invitación.

No se aceptan las propuestas entregadas en otras oficinas de la UNAD, o aquellas entregadas después de la hora límite expresada en el cronograma de invitación.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

El número mínimo de Ofertas hábiles que se exige para no "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual" de esta invitación Pública será de Uno (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con estos Términos de Referencia.

En el evento de ampliarse el término para la escogencia del contratista o adjudicación, se informará a los proponentes con el fin que amplíen la vigencia de la garantía. De no ampliarse la vigencia de ésta, se entenderá que el proponente carece de interés en continuar participando en la presente invitación (cuando se requiera y solicite para el proceso garantía de seriedad de la oferta, vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.).

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, **no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.**

2.5. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD por intermedio de la Secretaría General podrá solicitar después del cierre de la Invitación aclaraciones y explicaciones que considere necesarios sobre aspectos que no sean claros, se presten para confusión o simplemente sean confusos en las ofertas.

NO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR, COMPLETAR O MEJORAR LA OFERTA.

Tenga en cuenta que la responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el presente numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

2.6. RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se recibirán en original o vía correo electrónico en la Secretaría General dentro de los plazos establecidos en el cronograma

2.7. PLAZOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Las evaluaciones se realizarán en las fechas establecidas en el cronograma.

2.8. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTAS DE OFERTAS

Durante el tiempo establecido para tal fin los oferentes podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluaciones preliminar que consideren necesaria, y estas deberán hacerse llegar en original o vía correo electrónico a la Oficina Jurídica y de Contratación de la Secretaría General dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

De la misma manera los oferentes podrán verificar las demás ofertas.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, **no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.**

2.9. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Las respuestas a las observaciones finales se remitirán mediante correo físico y/o correo electrónico al proponente que realizó la observación directamente, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

El resultado del informe final de las evaluaciones deberá ser solicitada por los oferentes mediante petición formal a la UNAD Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 31 Bogotá, ó correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co

2.10. ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACION DESIERTO DEL PROCESO

La adjudicación y/o declaración desierto del proceso, se comunicará al proponente favorecido y a los no favorecidos, mediante publicación de resolución en la página web de la UNAD, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.

2.11. VÁLIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

2.12. CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

La información que contengan las ofertas tendrá un carácter de reservado para los documentos que exige la Ley.

2.13. RETIRO DE OFERTAS

Si un oferente decide retirar su oferta deberá informarlo al Grupo Jurídico y de Contratación antes del cierre de la Invitación; para lo cual en el momento del cierre la UNIVERSIDAD se abstendrá de abrir la propuesta en su original y copias.

2.14. NEGATIVA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

En este evento la UNIVERSIDAD podrá seleccionar el contrato al segundo mejor calificado, para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD, sin perjuicio que la UNIVERSIDAD, de comienzo a las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios que le hubieren causado ante esta negativa de suscripción del contrato.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Todo proponente deberá estudiar cuidadosamente los presentes términos, e informarse de la totalidad de las condiciones que de alguna manera afecten el costo y desarrollo de los trabajos.

Por lo anterior, el proponente desde el momento que inicia la elaboración de la oferta declara y acepta conocer suficientemente los términos, condiciones y forma de su participación. Tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.

3.1. CANTIDAD Y CONTENIDO DE LAS COPIAS.

Las propuestas deberán presentarse en UNA (1) COPIA a través de entrega de propuesta a correo electrónico dirigido a Ojuridica1@unad.edu.co. Dicho ejemplar deberá ser completamente legible Y DEBERÁ CONTAR CON LA DEBIDA FOLIACIÓN CORRESPONDIENTE, así mismo, deberá señalar en la portada de la propuesta, el nombre del proponente, el número y el objeto de la Invitación. El ejemplar debe estar foliado en orden consecutivo ascendente e incluir todos los documentos y requisitos exigidos en estos términos. Los documentos que componen la totalidad de la propuesta deben escanearse documento por documento en formato PDF (por favor NO todos los documentos en un solo archivo PDF, NI TAMPOCO hoja por hoja; por ejemplo: un documento es: "El certificado de representación y existencia", este documento consta de varias hojas, entonces debe escanearse todas las hojas que conforman ese documento, en un solo archivo PDF). Cada documento debe tener un nombre acorde a su contenido, deben ser 100%

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

legibles (por lo anterior y como recomendación de mejores prácticas, es necesario en primera instancia, reunir todos los documentos completos de la propuesta original, foliarla en su totalidad y luego realizar uno a uno el escaneo en PDF de cada documento; de esta forma se guarda la concordancia de foliación de los documentos.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la presentación de ofertas. La propuesta global deberá ser presentada haciendo claridad sobre cada uno de los elementos de la oferta, su valor total, información solicitada, y sobre los aspectos técnicos del objeto del contrato.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la UNAD pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

Es responsabilidad exclusiva del proponente, velar porque su cotización sea recibida por la UNAD en la hora, fecha y sitio señalado en estos términos. No se aceptará el recibo de ninguna oferta fuera del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

Cada oferta debe indicar en forma clara, precisa y completa, el nombre, razón o denominación social del proponente, la dirección, teléfono y correo electrónico en donde pueda recibir correspondencia.

3.2. ENMENDADURAS

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.

3.3. FIRMA

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso, cumpliendo con las formalidades del estatuto social.

3.4. COSTOS

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la UNAD en ningún caso será responsable de los mismos.

Además del estudio cuidadoso de estos Términos de Referencia, el proponente deberá utilizar todos los medios disponibles para informarse de los factores que influyan en los costos de su propuesta.

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengán discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

4. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Debe escribirse en papelería original del proponente, en la cual debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el formato contenido en el **Formulario N° 1**. En especial se hace notar el compromiso anticorrupción que contiene el citado formulario.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.

4.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para contratar al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de órgano social.

4.3. CARTA DE INFORMACIÓN PARA PROPUESTA CONJUNTA.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, se deberá diligenciar este documento siguiendo el formato del **Formulario No 2**, el cual deberá tener la información necesaria sobre los compromisos particulares de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Este documento compromete a los firmantes a constituirse en la forma de asociación pactada.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas deberán adjuntarse sin excepción al Formulario No. 2 de la oferta, las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios, mediante las cuales en primer lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal, a presentar la Oferta en Unión Temporal o Consorcio indicando la empresa con la cual se autoriza a conformar el oferente plural, y en segundo lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal a participar en este proceso de invitación Pública en particular.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNAD lo autorice en los casos en que legalmente esté permitido.

La UNAD podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato, los documentos que considere pertinentes para verificar la información allegada con la propuesta.

4.4. HOJA DE VIDA FIRMADA del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este documento (y según los formatos correspondientes para cada caso), deben aparecer los **datos personales del proponente si es persona natural o Persona jurídica** y la experiencia de este y debe contener como mínimo datos como **dirección, identificación, teléfono, correo electrónico** y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según el caso.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, cada firma que compone el Consorcio o Unión Temporal deberá presentar la correspondiente hoja de vida firmada del Departamento Administrativo de la Función Pública

La hoja de vida deberá contener todos y cada uno de los documentos soporte, según las instrucciones de diligenciamiento anexas al formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

4.5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los oferentes, o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio para personas jurídicas nacionales) o **el documento debidamente apostillado** que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal **no debe ser mayor a 30 (treinta) días anteriores de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documento debe acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación pública y un (1) año más.**

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

La matrícula deberá encontrarse renovada para la vigencia actual (dentro del plazo establecido **legalmente, antes del 1 de abril de cada vigencia**), así mismo, deberá encontrarse en firme el Certificado de Existencia y Representación Legal si dicha gestión se ha realizado recientemente.

Las personas naturales deberán adjuntar la matricula mercantil respectiva y las personas jurídicas deben presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.).

Dentro del documento que se presente debe ser legible y actualizado, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días de la fecha de cierre de la invitación. Si el proponente es responsable de IVA, debe especificar dicha responsabilidad en las obligaciones tributarias consignadas en el RUT.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.8. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

A la propuesta deberá anexarse la **correspondiente póliza de seriedad a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, sus respectivos recibos de pago, y la Acreditación de originalidad de la póliza emitida por la Compañía de Seguros.** Será expedida a favor de la UNAD por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país y de reconocida trayectoria, para responder por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de la presente Invitación. En especial las relacionadas con los términos de su oferta, con la suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos establecidos.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y por una cuantía igual al 10% del valor de la propuesta.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y a quienes resulten favorecidos hasta la constitución de las garantías indicadas en el contrato.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE.

La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - NIT 860 512 780-4
 - b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
 - c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
 - d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (para persona jurídica nacional) o el documento que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).
- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.
- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante designado en el documento de constitución).
 - f) Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
 - g) Proporcionar la acreditación de originalidad de la póliza de seriedad de la oferta emitida por la Compañía de Seguros.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1 Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
- 2 Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento o el plazo acordado.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA y/o la no suscripción de esta (con sus correspondientes anexos), será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los anteriores literales del presente numeral

4.9. PROPUESTA ECONÓMICA. (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

La oferta económica:

- Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.
- Deberá discriminar los precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proyecto.
 - a) Además de lo anteriormente descrito, debe relacionar:
 - ITEM: Identificación numérica ascendentes de los productos solicitados por la UNAD.
 - PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD
 - CANTIDAD: Número de elementos, productos o servicios solicitados por la UNAD
 - PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL SIN IVA: Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - VALOR DEL IVA POR PRODUCTO: Impuesto al valor agregado aplicado al precio total sin I.V.A.
 - PRECIO TOTAL POR PRODUCTO: Es la suma de Precio Total Sin IVA más el Valor del IVA por producto. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS): Es el valor total de la oferta en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total. El precio debe ser presentado sin centavos.
- En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.
- En caso de existir diferencia, en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, esta situación es causal de RECHAZO O INADMISIÓN DE LA PROPUESTA, toda vez que se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede admitir.

NOTA

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.10. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Acreditar con la certificación respectiva el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

El proponente deberá **acreditar que el pago de los aportes respectivos se ha efectuado desde los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la invitación**, incluyendo las modificaciones que se hagan sobre la misma. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses** contados desde la fecha de presentación de la propuesta

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses** contados desde la fecha de presentación de la propuesta

El oferente debe presentar certificación de NO estar incluido en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.13. CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICÍA NACIONAL.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal, con una vigencia igual o inferior a un año**, contado desde la presentación de la propuesta.

Para el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, deberá presentarse el certificado del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.14. CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO ÚNICO DE INFRACCIONES O SANCIONES AMBIENTALES VITAL-RUIA

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante, con una vigencia igual o inferior a seis meses, contado desde la presentación de la propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.15. CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses, contado desde la presentación de la propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.16. ANEXO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Proponente deberá diligenciar esta información de acuerdo con el Anexo No. 3, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a disposición por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA en este proceso de invitación directa y/o pública en particular.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.17. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

Este aspecto se verificará con base en la información contenida en el RUP, bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia, para tal efecto el proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de máximo treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La UNAD se reserva el derecho de considerar a muto propio, cuando el RUP aportado por el oferente, no suministre la información suficiente para la determinación de los indicadores solicitados en los Términos de Referencia, para tal efecto dicha información será tomada por la UNAD, de los estados financieros presentados por el oferente en la propuesta presentada el día de cierre descrito en el cronograma del proceso de invitación. En cualquier caso y con el fin de aclarar cualquier tema financiero que no se encuentre claro en el RUP, debe aportarse **SIN EXCEPCION ALGUNA** la siguiente documentación por parte del proponente en la propuesta presentada:

4.17.1. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023: El proponente deberá adjuntar los Estados Financieros debidamente certificados por contador y dictaminados por Revisor Fiscal, (cada uno de los siguientes estados, deben estar debidamente suscritos) cuando esté obligado a tenerlo.

La certificación de los estados financieros deberá expresar textualmente, el Marco Regulatorio bajo el cual fueron preparados dichos estados financieros, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, los estados financieros como mínimo deberán contener:

- **Estado de Situación Financiera (Balance General)**
- **Estado de Resultados**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio**
- **Estado de Flujos de Efectivo**
- **Notas a los Estados Financieros**
- **Certificación de Estados Financieros firmada por Contador y Representante Legal**
- **Dictamen u opinión de los Estados Financieros, firmada por revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.**

4.17.2. Documentación Complementaria

Adicional a lo anterior, el proponente deberá suministrar los siguientes documentos:

- ***Última Declaración de Renta y complementarios*** (en cumplimiento de los plazos establecidos por la DIAN para cada año gravable) o de Ingresos y patrimonio. En caso de entidades NO obligadas a presentar declaración de renta o de ingresos y patrimonio, el representante legal, deberá expresarlo por escrito indicando las normas tributarias que lo exceptúan de esta obligación. La declaración de renta a presentar debe ser la correspondiente a la vigencia 2023, con excepción de aquellas que a la fecha y los plazos establecidos por la DIAN aún no se hayan vencido, para tal efecto deberá presentarse la declaración de renta vigencia 2022.
- ***Fotocopia del Documento de Identidad y Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal*** (Cuando esté obligado a tenerlo).
- ***Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor fiscal*** (Cuando esté obligado a tenerlo) que firman los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia **NO superior a tres meses**.
- ***Fotocopia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado***, con fecha de expedición no mayor a 60 días, siendo responsabilidad exclusiva del proponente la información contenida en este documento
- ***Estados financieros con corte a Diciembre de 2023, en cumplimiento de los Decretos 399 y 579 de 2021***

PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR FAVOR TENER EN CUENTA:

- Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada participe deberá cumplir con la totalidad de documentación exigida.
- Cuando NO este obligado a tener revisor fiscal, el representante legal deberá expresarlo por escrito indicando las razones normativas correspondientes.
- Cuando el proponente sea una Entidad de Gobierno que NO este aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la certificación a los estados financieros deberá indicar el marco regulatorio bajo el cual se prepararon dichos estados.
- La información financiera debe ser legible, en caso contrario el documento será rechazado.
- En el caso de salir favorecido un Consorcio o Unión temporal, será requisito indispensable presentar el NIT y RUT del Consorcio y/o Unión Temporal una vez se conozca la Resolución de adjudicación.

PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS:**1. Decreto 3022 de 2013 Bajo Marco Normativo Versión 2009**

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS. Se consideran estados "financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las PYMES, normas anexas al presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del Contador Público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. Decreto 2649 de 1993 y Art. 114, Decreto 2420 de 2015; NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Las Notas como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes Reglas:

- a) Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulado, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.
- b) Cuando sea práctico y significativo las notas se deben diferenciar adecuadamente en el cuerpo de los Estados financieros.
- c) Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- d) Las notas se presentarán en una consecuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de las cuentas contables. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.
- e) Grupo 1- NIIF: las notas deben presentar información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables utilizadas. (párrafo 112 a) de la NIC 1, anexo 1 Decreto 240 de 2015)
- f) Grupo 2- NIIF para PYMES: las notas deben presentar información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables utilizadas. (párrafo 8.2 a) de las NIIF para PYMES, anexo 2 Decreto 240 de 2015).

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal es requisito indispensable presentar el NIT, correspondiente al Consorcio o Unión Temporal en el momento de legalizar el contrato, una vez se conozca la Resolución de adjudicación de este. Lo anterior debido a que es requisito indispensable para realizar el correspondiente registró presupuestal.

- **NOTA:** Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2021 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Toda la información financiera debe ser absolutamente legible.

El oferente que salga favorecido deberá indicar el número de cuenta corriente o de ahorros con el fin de que sean consignados los pagos respectivos, puesto que la UNAD no generará cheques para el pago correspondiente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.18. INFORMACIÓN A TERCEROS.

El Proponente deberá diligenciar esta información de acuerdo con el formato del formulario No 3 correspondiente a información a terceros, anexando **certificado original** o copia de la Entidad Financiera, en la que se le consignarán los recursos y de acuerdo con los requisitos solicitados en el numeral “4.19 y 7.5. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA” de los presentes términos de referencia.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.19. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- Nombre del titular.**
- Identificación**
- Número de cuenta**
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)**
- Estado de la cuenta (Activa o inactiva)**
- Que no sea conjunta**

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.20. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que está inscrito hasta el tercer nivel en la siguiente actividad económica del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Segmento	Familia	Clase	Producto
84	13	15	Servicios de seguros para estructuras y propiedad y posesione

La inscripción debe estar **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de **máximo a treinta (30) días anteriores**, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus partícipes deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en la actividad, especialidad y grupo solicitados. De no ser así este factor se evaluará como NO HABILITADO.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.21. REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD.

El proponente o cada uno de los integrantes de las uniones temporales o Consorcio, deberán estar inscrito(s) en el Registro de Proveedores de la UNAD, para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la impresión del registro en el Sistema como proveedor de la UNAD.

El registro lo podrá adelantar ingresando a la página de la UNAD (www.unad.edu.co), buscar el link de "contratación" (costado inferior izquierdo de la página) y posteriormente ubicar en el menú de la página de contratación el link "Sistema de registro" y posteriormente dar clic en "Proveedores UNAD".

4.22. DOCUMENTACION CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS, MANUALES E INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LA UNAD Y EN PARTICULAR DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El aspecto referente a Gestión ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, se verificará con base en la información allegada por el proponente y será calificada técnicamente bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia contenidos en el numeral "8.3 CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" sin embargo para CUMPLIMIENTO DE GESTION AMBIENTAL teniendo en cuenta los correos de los líderes para esta contratación no aplican los numerales de los instructivos requisitos y condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios, el instructivo I-5-6-5 <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión Ambiental de la UNAD, en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Respecto del aspecto jurídico y en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente deberá:

4.22.1 **Adjuntar certificación según formulario No. 4 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido.** La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 e I-6-3-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>; e Instructivo I-6-3-2, se encuentra publicado en el siguiente link; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf> (Negrilla fuera de texto).

5. RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrá lugar a no – admisión o rechazo de las propuestas cuando:

- a) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al descrito en el cronograma del presente proceso.
- b) Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento o no cumpliera con el requisito de forma, dentro de los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- c) El proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición prevista en la constitución o en la ley.
- d) El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- e) Cuando el proponente no presente el original de la oferta, o no firme la carta de presentación de la oferta, o suministre datos o documentos que falten a la verdad.
- f) No se cumplan con todos los documentos mínimos exigidos de participación, establecidos en los presentes términos de referencia.
- g) Se presente acto o actos de corrupción en el proceso por parte del proponente.
- h) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, por el mismo oferente por sí, por interpuesta persona o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- i) Existan enmendaduras y estas no sean aclaradas.
- j) Estar en mora de sus obligaciones parafiscales (artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1° ley 828 de 2003.)
- k) Cuando la documentación anexa no sea clara o legible y sea indispensable para la comparación.
- l) Cuando no se declare el IVA siendo responsable del impuesto a las Ventas o cuando declaren IVA no siendo responsable del impuesto.
- m) En el régimen tributario RUT no conste el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas -IVA

- n) Cuando no se diligencie alguno de los formatos adjuntos que se requiera ser diligenciados, o cuando al haberse gestionado, los mismos vengán diligenciados de forma incompleta.
- o) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancia que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- p) El valor de la oferta se encuentre por debajo del 91% del presupuesto oficial.
- q) Cuando no se presente en su totalidad la discriminación de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial.
- r) Cuando se describa falsedad material o ideológica en cualquier documento de la oferta.
- s) Cuando el OFERENTE no ofrezca el período y valor de garantía mínimo solicitado (cuando se requiera y solicite para el proceso garantía de seriedad de la oferta, Vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.).
- t) Cuando el OFERENTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- u) El oferente aparezca reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría general de la República.
- v) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
- w) Cuando el OFERENTE no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes- RUP, en La clasificación solicitada.
- x) Cuando se modifique el valor de la propuesta.
- y) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- z) En caso en que se requiera y solicite para el presente proceso garantía de seriedad de la oferta, la no presentación de esta dentro de la PROPUESTA será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales "a)" al "g)" del numeral que corresponda la solicitud de este documento en los presentes términos de referencia. Vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.
- aa) Haber tenido calificación mala o negativa del servicio por parte de la UNAD en relación con la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en cualquier tiempo o período. Esta causal aplica tanto para el contratista como para cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión temporal que hubiera contratado con la UNAD.
- bb) Haber acreditado certificado de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos de Seguridad y Salud con porcentaje inferior a 85%, será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada (lo anterior, solo en caso en que, en los criterios de calificación del presente proceso de contratación, evalúe la aplicación de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios).
- cc) Cuando el puntaje técnico del oferente haya sido menor al 75% del puntaje total establecido en los criterios de calificación de la presente invitación.
- dd) Cuando la experiencia (general o específica) tenga puntaje o no, no se haya cumplido por el oferente en su totalidad, toda vez que dicha experiencia debe ser entendida tanto por los oferentes como por la UNAD, como un factor habilitante bajo todos sus aspectos técnicos y legales.

6. PROPUESTAS PARCIALES.

La UNAD, NO aceptará propuestas parciales, ni hará adjudicaciones parciales. Con base en las Calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro Comparativo de las ofertas, en el cual se discriminará la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

7. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO

Deben entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplarían el contrato que eventualmente pudieran derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la institución a celebrar contrato con uno de los cotizantes.

Las OFERTAS aceptan integralmente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. Los términos de referencia y la oferta forman parte integral del presente contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de Referencia, contrato y oferta.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes y/o cualquier persona natural o jurídica, que la acción de la UNAD frente a la publicación de los términos de Referencia en la en la página web de la UNAD, no implica para la UNAD obligación alguna a celebrar contrato con uno de los cotizantes, oferentes y/ o adjudicatario del proceso.

7.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

La vigencia del contrato se iniciará en la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución antes enumerados y cubrirá el plazo para la ejecución del objeto contractual y dos (2) meses adicionales.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será contado a partir del **27 de agosto de 2024 a las 00: 00 horas** fecha que deberá corresponder a la fecha de legalización del contrato, (es decir previa aprobación de las garantías por parte de la UNAD) y demás condiciones descritas en este numeral) y **hasta el 26 de agosto de 2025 a las 24:00 horas**

1. Garantías
2. Sus respectivos recibos de pago en original.
3. Acreditación de originalidad de cada póliza emitida por la Compañía de Seguros.

Dichas garantías y su documentación adicional deberán sin excepción, ser allegadas a la Secretaría General a MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia so pena, de que la UNAD se reserva el derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho

4. la entrega por parte del supervisor, del formato de cumplimiento de requisitos para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles y de seguridad y salud en el trabajo (código f- 4-4-26).
5. Suscripción del contrato por ambas partes.

HASTA TANTO ESTOS REQUISITOS NO SE HAYAN CUMPLIDO Y/O ACREDITADO EN SU TOTALIDAD, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ INICIAR.

7.3. FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para este contrato se estima en la suma de **MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$1.915.811.111.00.)**, este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El valor resultante del proceso será pagado por la UNAD de la siguiente forma:

UN PRIMER PAGO POR EL 40 % del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento, informe periódico por parte del supervisor, cuenta de cobro y pago parafiscales, el día **30 de septiembre de 2024**.

UN SEGUNDO PAGO POR EL 30 % del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento, informe periódico por parte del supervisor, cuenta de cobro y pago parafiscales, el día **30 de octubre de 2024**.

UN TERCER Y ÚLTIMO PAGO POR EL 30 % restante del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento, informe periódico por parte del supervisor, cuenta de cobro, pago y parafiscales. El cual se cancelará el **30 de noviembre de 2024**.

NOTA: La cancelación del valor del contrato está sujeto a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

Cada pago se realizará, anexando: a) factura, b) certificación de pago de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de pago, c) relación de actividades realizadas correspondientes al período de pago y d) certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el interventor o supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista. e) Informe periódico de supervisión. f) En virtud del manual de procesos y procedimientos de la UNAD en su literal "j" del artículo 16.2.4 "Deberes del supervisor o interventor", presentar por cada pago a realizar "j. Presentar informes periódicos de carácter administrativo, técnico y financiero, si es del caso, previa revisión de documentos soporte, sobre la actividad contractual cuyo control se encuentre a su cargo. " No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal, g) Adjuntar certificación según formato F-4-4-25 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-6-3-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3 <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf> e Instructivo para la contratación de bienes y servicios

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

ambientalmente sostenibles I-6-3-2. <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf> (Negrilla fuera de texto). "No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. Parágrafo Único: El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato inicial y previo concepto del supervisor de este.

Parágrafo Primero: El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato inicial y previo concepto del supervisor de este.

Parágrafo Segundo: El último pago deberá sujetarse a Acta de Liquidación del Contrato.

7.4. PRESENTACIÓN DE NIT (EN CASO DE SER CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), TERMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal y una vez se conozca la Resolución de adjudicación de este, debe ser tramitado por el consorcio o Unión Temporal, el NIT correspondiente, toda vez que debe ser presentado para la realización del contrato respectivo y para gestionar su registro presupuestal; además que dicho NIT es requisito indispensable al momento de legalizar el contrato respectivo.

El contratista deberá devolver, a la Coordinación Jurídica y de Contratación, el contrato correspondiente dentro del **siguiente día hábil a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de la garantía única y sus documentos anexos** de acuerdo con el numeral "7.6. garantía única de cumplimiento".

Si el contratista favorecido se rehúsa a suscribir el contrato o por razones ajenas a este y por considerarse constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor no suscribe el contrato y/o no entrega las pólizas y sus documentos anexos y los demás documentos requeridos para la legalización del contrato, dentro del término establecido por los presentes Términos de Referencia, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia se reserva el Derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. La UNIVERSIDAD podrá prorrogar el término para firma del contrato y legalización de este.

7.5. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a. **Nombre del titular.**
- b. **Identificación**
- c. **Número de cuenta**
- d. **Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)**
- e. **Estado de la cuenta (Activa o inactiva)**
- f. **Que no sea conjunta**

7.6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

A. CUMPLIMIENTO: de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.

B. CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS: equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.

El contratista deberá mantener vigente la Garantía Única y será a cargo de éste el pago de primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando este se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas adeudadas.

Asimismo, y para la legalización efectiva del contrato, el contratista deberá allegar:

1. Garantías
2. Sus respectivos recibos de pago en original.
3. Acreditación de originalidad de cada póliza emitida por la Compañía de Seguros.

HASTA TANTO ESTOS REQUISITOS NO SE HAYAN CUMPLIDO Y/O ACREDITADO EN SU TOTALIDAD, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ INICIAR.

Dichas garantías y su documentación adicional deberán sin excepción, ser allegadas a la Secretaría General a **MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia** so pena, de que la UNAD se reserva el derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

7.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD será la encargada de realizar la vigilancia, control y supervisión del contrato a través del **TECNICO ADMINISTRATIVO. ALMACEN E INVENTARIOS o quien haga sus veces.**

El supervisor está facultado para ejercer la inspección, vigilancia y control de la ejecución del contrato que se derive del presente procesos de contratación Pública y podrá impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, este debe acatar y cumplir con lo indicado dentro del marco de su objeto contractual.

7.8. CESIÓN DEL CONTRATO

No se podrá ceder el contrato por el contratista favorecido sin previo consentimiento de la UNIVERSIDAD.

7.9. SANCIONES

Se reconocerá a la UNAD a título de cláusula penal, entendiendo esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inexecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de esta, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado. Esta suma se considera como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la UNAD. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano.

7.10. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO O FORTUITO

Por caso fortuito o Fuerza mayor se podrá suspender el contrato quedando el contratista exento de toda responsabilidad en la ejecución del contrato siempre que estas situaciones estén debidamente probadas.

7.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Mediante acta se procederá a realizar y suscribir la liquidación del contrato una vez termine la ejecución del contrato inicialmente pactado y sus prorrogar si las hubiere, en la presente acta se dejarán establecidas entre otras las siguientes estipulaciones

- a. Objeto del contrato
- b. Número del contrato
- c. Partes
- d. CDP
- e. CRP
- f. sumas de dinero recibido
- g. plazos
- h. observaciones finales
- i. saldos pendientes
- j. Firma del ordenador del gasto, contratista y supervisor

La liquidación se podrá realizar bilateralmente, unilateralmente ante la no presencia del contratista o judicialmente.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos de referencia y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen a continuación.

8.1. ASPECTOS JURÍDICOS.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará jurídicamente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Comprende el análisis que adelantará la Universidad para determinar si las propuestas fueron presentadas con la documentación necesaria con el fin de corroborar si el futuro contratista es apto para contratar con el estado de conformidad con la información solicitada dentro de los Términos de Referencia.

8.2. ASPECTOS FINANCIEROS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta y se realizará con base en la información contenida en el RUP y presentada de conformidad con el numeral 4.20-REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, el cual, en lo que refiere a información financiera, debe corresponder a la misma información de los Estados Financieros presentados bajo el numeral 4.17 -DOCUMENTACIÓN FINANCIERA. No será habilitada la propuesta que presente información diferente entre el RUP y los Estados Financieros presentados. En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la información financiera a evaluar será la correspondiente al cierre de la última vigencia fiscal (2023).

En caso de que el RUP NO contemple el respectivo indicador solicitado en los presentes términos, estos se calcularán con base en los estados financieros presentados.

INDICE DE LIQUIDEZ Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

Dicho Índice debe ser mayor o igual a 3 y se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq 3$$

Si $IL \geq 3$ habilita

Si $CT < 3$ deshabilita

INDICE DE ENDEUDAMIENTO Es el porcentaje que resulta de dividir el pasivo total por el activo total, expresado en índice. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste es mayor el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación.

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a 90% calculado así

$$NE = PT - AT \leq 0,90$$

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento.

PT = Pasivo total.

AT = Activo total.

RT = Reserva Técnica

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

$NE \leq 90\%$ la propuesta será declarada hábil

$> 90\%$ la propuesta será rechazada.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se debe acreditar una Razón de Cobertura de intereses ≥ 1 o indeterminado

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

Razón de cobertura de intereses ≥ 1 o indeterminado la propuesta será declarada hábil.

Razón de cobertura de intereses < 1 la propuesta será rechazada

8.3. ASPECTOS TÉCNICOS

FACTORES DE EVALUACION Las ofertas serán evaluadas por el Comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida.

ASPECTOS TECNICOS A EVALUAR	CALIFICACION
1. AUTORIZACION SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (HABILITA/NO HABILITA)	HABILITA/NO HABILITA
2. CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES MINIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (HABILITA/NO HABILITA)	HABILITA/NO HABILITA
3. FACTORES DE EVALUACION	600 Puntos

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

4. VALOR DE LA PROPUESTA	300 puntos
5. ASPECTOS ECONOMICOS	100 Puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

1 AUTORIZACIÓN SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (HABILITA / NO HABILITA).

El contratista deberá anexar certificado de existencia y representación emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha de expedición menor a (30) treinta días presentación de la propuesta, en donde consten las resoluciones que autorizan la prestación de servicios de seguros en los siguientes Ramos:

- A. SOAT
- B. Cumplimiento
- C. Responsabilidad Civil
- D. Sustracción.

Conforme a los artículos 39 y 108, numeral 3º del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia es necesario contar con la autorización de Superintendencia Financiera conforme al ramo de prestación del servicio. Por lo anterior en caso de no contar con la autorización en todos los ramos solicitados será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada y quedará automáticamente inhabilitada su propuesta.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Aporta Certificado de existencia y representación en donde figuran las resoluciones de autorización de la prestación del servicio en los ramos SOAT, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Sustracción, emitida por la Superintendencia financiera de Colombia	HABILITA
No Aporta Certificado de existencia y representación o aporta Certificado de existencia y representación, pero no figuran TODAS las resoluciones para los ramos de seguros (SOAT, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Sustracción). Emitida por la Superintendencia financiera de Colombia para ofrecer los ramos de seguros en el país.	NO HABILITA

2. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (HABILITA / NO HABILITA)

Conforme a lo solicitado por la líder del sistema de seguridad, en concordancia con el Nro. 5 "Requisitos Generales de cumplimiento para el contratista y/o subcontratista" del Instructivo I-5-6- 5 (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios) El contratista deberá anexar el certificado de cumplimiento de la Implementación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019); en donde indique el porcentaje del cumplimiento, el cual debe ser mayor a 85% (Aceptable), en caso de tener un porcentaje inferior a 85% será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada y quedará automáticamente inhabilitada su propuesta. Este certificado debe ser emitido por parte de la ARL en donde el contratista esté afiliado y/o por un profesional con licencia vigente en salud ocupacional o afines (la cual debe acreditar contar con licencia vigente en salud ocupacional). El número de criterios evaluados en los estándares mínimos de seguridad, deben estar acorde con el número de trabajadores y nivel de riesgo según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

El certificado debe tener fecha de vigencia de máximo un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo con una calificación igual o mayor al 85%	HABILITA
No acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo o acredita un cumplimiento menos al 85%	NO HABILITA

3 FACTORES DE EVALUACIÓN COBERTURA (600 PUNTOS)

Las ofertas serán evaluadas por el comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios aplicando la ponderación establecida en los presentes términos de referencia.

La calificación se hará sobre los amparos obligatorios y las cláusulas complementarias obligatorias que se citan a continuación, donde al oferente que mejore lo exigido en el slip técnico (Ficha Técnica-Anexo No. 4), se le dará el máximo puntaje indicado, a los demás en forma proporcional, aplicando una regla de tres simple.

3. PUNTUACIÓN CRITERIOS A EVALUAR		
3.1 ASPECTOS TÉCNICOS: 60%		600 PUNTOS
COBERTURAS		
TODO RIESGO DAÑO MATERIA		
Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, hasta \$500.000.000.	10,00	200 PUNTOS
Amparo automático para nuevos bienes, con aviso de 90 días, sublímite \$500.000.000	10,00	
Amparo para Software y licencias hasta \$500.000.000	10,00	
Anticipo de la Indemnización, hasta el 50% demostrada la ocurrencia y cuantía	10,00	
Asentamiento de muros, pisos y techos, sublímite \$400.000.000. Por evento \$1.200.000.000. Por vigencia	10,00	
Bienes bajo cuidado tenencia control y custodia, Sublímite \$100.000.000.	10,00	
Flete aéreo, con un sublímite de hasta \$10.000.000 evento / \$50.000.000 vigencia	10,00	
Gastos Adicionales debidamente demostrados, hasta \$20.000.000.	10,00	
Gastos de extinción del siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados. sublímite 50 millones	10,00	
Gastos de preservación de bienes hasta el 100% del valor demostrado, sublímite 20 millones	10,00	
Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno y trabajo en días feriados. Sublímite \$50.000.000	10,00	
Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, sublímite 50 millones	10,00	
Gastos para el reacondicionamiento del terreno., sublímite \$500.000.000. Por evento, \$2.000.000.000. por vigencia	10,00	
Gastos por arrendamiento en equipos, en caso de siniestro hasta \$200.000.000 por cuatro (4) meses	10,00	
Gastos de arrendamiento de predios en caso de siniestro, hasta por \$200.000.000 por seis (6) meses	10,00	
Gastos para recuperación de la información, hasta \$200.000.000 evento/vigencia	10,00	
Honorarios profesionales hasta \$500.000.000. evento/ vigencia,	10,00	
Pérdida de datos o portadores externos de datos incluidos software al 100% de los gastos demostrados, sublímite de	10,00	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

\$200.000.000 Evento/vigencia.		
Propiedad personal de funcionarios, excluyendo vehículos, sublímite \$3.000.000 evento, \$12.000.000 Vigencia.	10,00	
Rotura de Vidrios Exteriores e interiores, Hasta \$20.000.000 porevento \$500.000.000 por vigencia.	10,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS		
Gastos, costos judiciales y de defensa por honorarios profesionales en qué incurran los asegurados para defenderse decualquier proceso civil, disciplinario, administrativo o penal en su contra por investigaciones adelantadas por cualquier organismo Oficial. Sublímite \$100.000.000. Por evento, \$500.000.000 porvigencia.	15,00	100 PUNTOS
Cauciones Judiciales. sublímite 5% por evento 10% porvigencia, del límite asegurado	20,00	
Gastos de defensa por incorrecta contratación de seguros: Sublímite \$10.000.000 evento/vigencia	20,00	
Investigaciones preliminares: Se incluyen todas la etapas relativas a cada proceso desde la vinculación del procesado(fiscal, disciplinario, penal, civil o ante otro organismo oficial), hasta que se produzca un fallo (sentencia, resolución o auto) definitivo y con tránsito a cosa juzgada (1 y 2 instancia)	15,00	
Amparo Automático para Nuevos Cargos, con aviso de 30 días y con cobro de prima adicional.	15,00	
Reclamos en Materia Laboral: Gastos de defensa y procesos de responsabilidad derivados de demandas laborales excluyendo el pago de prestaciones sociales. Sublímite 10% del límite aseguradopor evento, 10%del límite asegurado por vigencia	15,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Alimentos y bebidas: Sublímite \$50.000.000. Por evento \$200.000.000. por vigencia	15,00	100 PUNTOS
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones ocasionadas a las personas cuándo sean transportadas en vehículos de terceros y en desarrollo de las actividades como funcionario de la UNAD: Limite \$40.000.000. Por evento, \$120.000.000. Por vigencia	15,00	
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a las personas ocasionados por drones, limite 10% por evento 20% por vigencia del límite asegurado de la póliza.	20,00	
Gastos médicos, incluyendo personal del asegurado, sublímite 5% por evento persona, 30% por vigencia, en el agregado anual.	10,00	
Gasto de defensa de cualquier demanda civil o penal entablada contra el asegurado. Hasta el 20% del limite contratado	10,00	
Honorarios profesionales: Sublímite \$50.000.000. Evento / \$200.000.000.vigencia	10,00	
Responsabilidad Civil Patronal: \$100.000.000. evento / \$500.000.000vigencia	10,00	
Valor de cauciones requeridas por un proceso generado con ocasión de un evento cubierto por la póliza. Sublímite 10% del límite asegurado.	10,00	

TRANSPORTE AUTOMÁTICA DE VALORES		
Ampliación de aviso de siniestro 30 días	10,00	50 PUNTOS
Gastos de preservación de bienes sublimizada al 5% del valor del despacho	10,00	
Gastos para demostrar el siniestro sublimitado al 5% del valor del despacho	10,00	
Honorarios profesionales sublimitado al 5% del valor del despacho	10,00	
Ampliación garantía para mensajero particular solo hasta \$20.000.000	10,00	
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES		
Bienes de propiedad de terceros, Hasta \$100.000.000.	8,00	50 PUNTOS
Cláusula de protección bancaria, hasta el 50% del límite asegurado	8,00	
Faltante de Inventario, hasta el 7% del valor asegurado	8,00	
Costos en juicios y Honorarios profesionales. Hasta \$20.000.000	8,00	
Pérdidas por Empleados de firma especializada, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios y temporales, hasta el 50% del valor asegurado	8,00	
Anticipo de indemnización una vez demostrada la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%	10,00	
AUTOMOVILES		
Gastos de transporte por pérdidas totales: 2 SMDLV por 60 días	20,00	100 PUNTOS
Accidentes personales para el conductor hasta \$30.000.000, excluye motocicletas	20,00	
Amparo Automático para nuevos vehículos hasta \$200.000.000., con aviso 90 días	20,00	
Amparo Automático para nuevos accesorios hasta \$50.000.000., con aviso 90 días	20,00	
Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado de accesorios propios del vehículo, incluyendo llantas (Rin, Neumático, protector y Aros), Sublímite \$2.500.000 por evento, \$10.000.000 por vigencia.	20,00	

Nota: Para cada uno de los aspectos de evaluación se otorgará el mayor puntaje al proponente que presente los mejores términos y coberturas y a los demás de manera proporcional.

4. VALOR DE LA PROPUESTA (300 PUNTOS)

El Comité Técnico de la UNAD deberá verificar que la Propuesta Económica y la Carta de Presentación de la Propuesta presentada por el oferente establezcan de manera correcta la discriminación de valores correspondientes a impuestos, sus porcentajes y su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, variaciones, exclusiones o exenciones.

Así mismo, que las operaciones matemáticas relacionadas con la discriminación de valores unitarios sea correcta.

A las propuestas presentadas respecto al valor se le asignará la siguiente ponderación:

PRECIO	PONDERACIÓN
MENOR VALOR	300 PUNTOS
SEGUNDO MENOR PRECIO	200 PUNTOS
TERCER MENOR PRECIO	100 PUNTOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

La oferta económica:

Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).

- Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.
- Deberá discriminar los precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proyecto.

Además de lo anteriormente descrito, debe relacionar, según aplique:

- ÍTEM: Identificación numérica ascendentes de los productos solicitados por la UNAD.
- PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD
- CANTIDAD: Número de elementos, productos o servicios solicitados por la UNAD
- PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- PRECIO TOTAL SIN IVA: Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- VALOR DEL IVA POR PRODUCTO: Impuesto al valor agregado aplicado al precio total sin I.V.A.
- PRECIO TOTAL POR PRODUCTO: Es la suma de Precio Total Sin IVA más el Valor del IVA por producto. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS): Es el valor total de la oferta en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total. El precio debe ser presentado sin centavos.
- En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.
- En caso de existir diferencia, en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, esta situación es causal de RECHAZO O INADMISIÓN DE LA PROPUESTA, toda vez que se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede admitir.

NOTA

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres".

El comité de estudio de las propuestas actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se rechazarán las propuestas cuyo valor global estén por encima o supere el presupuesto oficial.

La propuesta que se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial, será considerada como precio artificialmente bajo y será rechazada.

Obtendrá el mayor puntaje de 50 puntos la oferta que más se acerque a la media geométrica de las ofertas hábiles

presentadas, por encima o por debajo incluyendo el presupuesto oficial una vez.

La UNAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la aceptación la información y soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, diplomas, matrículas profesionales, entre otros.

5. ASPECTOS ECONÓMICOS (100 PUNTOS)

ASPECTOS ECONOMICOS	100 PUNTOS	
MEJORES DEDUCIBLES	70	100 PUNTOS
MAYOR PLAZO PARA EL PAGO	30	

5.1 MEJORES DEDUCIBLES (70 Puntos)

a. Porcentaje de Deducibles (40 Puntos)

Se otorgarán **CUARENTA PUNTOS (40 puntos)** al proponente que presente su oferta sin aplicación de porcentaje, en caso contrario se asignarán los puntos, según el rango en que se ubique en la tabla que se detalla a continuación

APLICABLES SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA

RANGO DE DEDUCIBLE	PUNTAJE
0%	40
De 0,1% hasta 2 0%	30
De 2,1% hasta 5,0%	20
De 5,1% hasta 10,0%	10
Más del 10,1%	0

NO SE ACEPTAN deducibles que se apliquen sobre el valor asegurado y/o sobre el valor asegurable. Los deducibles ofrecidos deben aplicarse sobre el valor de la pérdida

b. Mínimos De Deducibles (30 Puntos)

Se otorgarán **TREINTA PUNTOS (30 puntos)** al proponente que presente su oferta sin aplicación de deducible mínimo, en caso contrario se aplicará el puntaje, según el rango en que se ubique en la siguiente tabla:

Rangos	Puntuación
Sin mínimo	30
Más de 0.5 SMMLV hasta 1.0 SMMLV	20
Más de 1.0 SMMLV hasta 2.0 SMMLV	10
Más de 2,0 SMMLV hasta 2.5 SMMLV	5
Más de 2.5 SMMLV	0

NOTA 1: SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES), en caso de presentar los mínimos en dólares, se tendrá en cuenta su equivalente en pesos colombianos, con base en la tasa representativa del mercado (TRM) del día del cierre de la Invitación.

NO SE ACEPTAN deducibles que se apliquen sobre el valor asegurado y/o sobre el valor asegurable. Los deducibles ofrecidos deben aplicarse sobre el valor de la pérdida

5.2 MAYOR PLAZO PARA EL PAGO (30 Puntos)

Al oferente que ofrezca el mayor plazo para el pago de las primas, se le otorgara el máximo puntaje a los demás en forma proporcional, aplicando una regla de tres simple.

DESEMPATE.

En caso de empate se procederá a aplicar los siguientes criterios para desempate:

1. Se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor TODO RIESGO DAÑO MATERIALES
2. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
3. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
4. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor TRANSPORTE AUTOMÁTICA DE VALORES
5. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES
6. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor AUTOMÓVILES
7. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor MENOR VALOR
8. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor MEJORES DEDUCIBLES
9. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor MAYOR PLAZO PARA EL PAGO DE LAS PRIMAS
10. Si el empate persiste, la Oficina Jurídica y de Contratación realizará un sorteo que definirá a quiénes adjudicará el contrato el cual se comunicará a los oferentes previo día a la publicación de la adjudicación definitiva.

9. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA no podrá ceder sus derechos y obligaciones nacidas del Contrato sin el previo consentimiento escrito de la UNAD. En caso de prescindir de dicho consentimiento, tal cesión no será válida ni tendrá efectos para las Partes. El CONTRATISTA tampoco podrá a su vez subcontratar sus obligaciones bajo el contrato sin el previo consentimiento de UNAD. Entre la UNAD y el CONTRATISTA no existe relación laboral alguna; en consecuencia, el CONTRATISTA no podrá formular reclamaciones, solicitar indemnizaciones ni instaurar acciones de cualquier índole contra UNAD.

10. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES.

Para la adjudicación de la presente Invitación Pública se determina que el número mínimo de ofertas hábiles será de un (1) proponente, por lo tanto, con la existencia de por lo menos un proponente que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos la presente será adjudicada.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista favorecido de este proceso se obliga para con la UNAD a realizar todas y cada una de las actividades descritas así:

- a) Tener oficina principal, sucursal o agencia en la ciudad de Bogotá, D.C.
- b) El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, anexando a su propuesta el correspondiente certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia. Así mismo debe acreditar que la duración de la sociedad y de la autorización conferida por la superintendencia financiera no será inferior al plazo de los contratos de seguro y tres (3) años más. (anexar a la propuesta)
- c) Contar con la aprobación de la superintendencia financiera de Colombia para ofrecer los ramos de seguro objeto de la presente invitación. (anexar a la propuesta)
- d) Contar con las especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.
- e) Aportar la documentación necesaria para la ejecución del contrato.
- f) Constituir la póliza de cumplimiento con las coberturas y en las condiciones que se estipulen en el contrato, de conformidad con la naturaleza del mismo.
- g) Informar inmediatamente al contratante, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.
- h) Colaborar con el supervisor del contrato, para el cumplimiento de todas sus responsabilidades y funciones y suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

- i) Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad aseguradora, aseguramiento y administración de su programa de seguros generales.
- j) expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada.
- k) atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones
- l) prorrogar la(s) respectiva(s) pólizas en caso que lo requiera la entidad, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada.

En cuanto la obligación del contratista:

- suministrar y mantener por el término del contrato los seguros que amparen los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la universidad nacional abierta y a distancia - UNAD y aquellos por los cuales sea legalmente responsable.
- brindar como mínimo una capacitación durante la vigencia del contrato con lo concerniente al programa de seguros que ampara los bienes e intereses patrimoniales a la UNAD.
- cumplimiento de los requisitos ambientales de acuerdo a los instructivos i-6-3-2. link <https://sig.unad.edu.co/documentacion/listados-maestros/listado-maestro-formatos> formato f-4-4-26 y de seguridad y salud en el trabajo <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/i-5-6-5> formato f-4-4-26 los cuales serán avalado y suscrita por el líder gestión ambiental de la UNAD y líder de seguridad y salud en el trabajo de la UNAD, por el supervisor y/o interventor del contrato.
- cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidas en el sistema integrado de gestión y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato.
- para los efectos de la estructuración de la oferta, se informa que las pólizas de seguro con las que actualmente cuenta la entidad son las siguientes:

SEGURO A CONTRATAR	FECHA VENCIMIENTO A LAS 24:00 HORAS
SEGURO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL INCLUYENDO: (Incendio y Anexos, Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica, Asonada Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT, Actos terroristas, Sustracción con y sin Violencia, Sustracción Todo Riesgo, Equipo Eléctrico y Electrónico y Rotura de maquinaria).	26/08/2024
SEGURO DE AUTOMÓVILES	26/08/2024
SEGURO DE MANEJO GLOBAL (OFICIAL)	26/08/2024
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	26/08/2024
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS	26/08/2024
SEGURO DE TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES	26/08/2024
SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO "SOAT"	VRS

6. en concordancia con el sistema integrado de gestión en su componente de gestión ambiental y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato, en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de seguridad y salud en el trabajo de la UNAD, por el líder de gestión ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. la universidad ha generado los instructivos i-5-6-5 y i-6-3-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios i-5-6-5 introducción pág. 3 e instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles i-6-3-2. negrilla fuera de texto), y en especial aquellas mencionadas y aplicables a sus actividades, las cuales fueron previamente comunicadas por el líder de la unidad de calidad y mejoramiento continuo y el líder de talento humano al supervisor del contrato.
7. las demás asignadas por el interventor y que sean inherentes a la labor desempeñada

ANEXO 1

Instructivo I-6-3-2, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf>

ANEXO 2

Instructivo I-5-6-5, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Mediante el presente documento, obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) _____ en nombre y representación de _____ cuyo NIT es _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso) **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a disposición por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, con Nit 860.512.780-4 quien para los efectos de este contrato se denominará la **PARTE REVELADORA**, en el marco de la Invitación Pública No. _____ del año _____ y el contrato resultante del proceso nombrado, por lo que acepto las siguientes condiciones y me comprometo con:

PRIMERO.OBJETO: Será información confidencial toda la que se de en el marco de la Invitación Pública No. _____ del año _____ y el contrato resultante del proceso nombrado.

Por lo tanto, me comprometo y obligo a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al marco de la Invitación Pública No. _____ del año _____ y el contrato resultante del proceso nombrado.

SEGUNDO. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece a la parte **PARTE REVELADORA**.

TERCERO. OBLIGACIONES: a.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes a los estipulados en el presente documento b.) **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA**. c.) Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se compromete a no utilizar de ninguna forma que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

CUARTO. SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD o terceros afectados por esta situación.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los _____ () días del mes de _____ del _____.

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA NATURAL
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
NIT
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO TECNICO 4

CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS

Este cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones presentadas contra el asegurado durante el período de vigencia de dicha póliza.

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que **este cuestionario constituirá parte de la póliza.**

1. Nombre de la empresa, objeto social, tiempo durante el cual se encuentra desarrollando su actual actividad.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

NIT No. 860.512.780-4

OBJETO:

Misión

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Visión

Se proyecta como una organización líder en Educación Abierta y a Distancia, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad innovadora y pertinencia de sus ofertas y servicios educativos y por su compromiso y aporte de su comunidad académica al desarrollo humano sostenible, de las comunidades locales y globales.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, (UNAD) es un Proyecto Educativo que nació con el nombre de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, UNISUR durante el gobierno de Belisario Betancur.

Surgió, mediante la Ley 52 de 1981, como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional y transformada por el Congreso de la República mediante la Ley 396 del 5 de agosto de 1997 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Se creó con el objeto de diseñar e implementar programas académicos con la estrategia pedagógica de la educación a distancia, que fuesen pertinentes con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales y acordes con los retos y las demandas de una sociedad democrática, participativa y dinámica afines con modelos científicos, sociales y culturales que contextualizan al siglo XXI.

Desde su puesta en marcha – abril de 1982 –, la Universidad se ha caracterizado por su compromiso con las comunidades y poblaciones que no han tenido acceso a una capacitación técnica, socio humanístico

y comunitaria. También, por su contribución a la recuperación de los tejidos sociales, la generación de espacios laborales y la formación para la participación ciudadana.

Los acontecimientos más importantes

- **2005**

Mediante la Resolución 6215 del Ministerio de Educación Nacional, la UNAD fue reconocida legalmente con el carácter académico de Universidad, previo cumplimiento de las condiciones establecidas normalmente.

- **2006**

Mediante decreto 2770 de 2006, la UNAD se reconoce como establecimiento público de carácter nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

- **2007**

Se realizó el ejercicio de planeación para el diseño del plan de desarrollo 2007 – 2011, "por la calidad educativa y la equidad social".

- **2009 - 2012**

La Universidad recibe sus certificados de calidad en la Norma Técnica Colombiana en Gestión Pública NTCGP 1000 y a la Norma Técnica en Calidad NTC ISO 9001.

Así mismo, mediante la resolución No. 64329 del 14 de diciembre, la División de Signos Distintivos de la Superintendencia de la Industria y Comercio le concedió a la UNAD el depósito de la enseña comercial (logo UNAD).

- **2012**

Mediante Resolución 3988 del 18 de abril de 2012, UNAD recibe Alta Acreditación por parte del Ministerio de Educación Nacional para cinco programas: Comunicación Social, Licenciatura en Etnoeducación, Zootecnia, Ingeniería de Sistemas de la Escuela y Administración de Empresas.

- **2016**

Mediante Resolución número 16975 del 22 de Agosto de 2016 remitida por la Viceministra de Educación Superior, se reconoce el cumplimiento de condiciones para que la UNAD ofrezca el Programa TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS bajo la metodología a distancia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

Mediante Resolución 01992 de febrero 2 del 2016, emitida por el Ministerio de Educación Nacional se destacan a las instituciones de educación superior con los mejores puntajes Saber Pro 2014, la UNAD hace parte de dicho reconocimiento.

2. Adjuntar, relación de los asegurados donde establezca, nombre, cargo, antigüedad en la empresa.

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CÉDULA CIUDADANÍA	POSESION EN EL CARGO	ANTIGÜEDAD EN LA UNIVERSIDAD
RECTORÍA	JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	19.319.431	02/03/2004	02/03/2004
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NANCY RODRÍGUEZ MATEUS	51.704.330	01/08/2007	01/08/2007
SECRETARIA GENERAL	ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO	35.221.043	01/07/2016	31/12/2008
GERENTE DE TALENTO HUMANO	ALEXANDER CUESTAS MAHECHA	79.917.589	01/09/2012	02/04/2007
COORDINADORA ALMACEN E INVENTARIOS	CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO	52.459.199	04/05/2020	04/01/2016
GERENCIA DE PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ	19468244	01/07/2022	04/03/2009
COORDINADOR JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	DIRLEY YOLIMA GARCÍA CARO	52.069.854	19/10/2015	19/10/2015
VICERRECTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA	JULIALBA ANGEL OSORIO	30.330.963	21/01/2020	02/04/2014
VICERRECTOR DE RELACIONES INTERSISTÉMICAS E INTERNACIONALES	LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZTORRES	79.909.423	03/01/2020	01/02/2007
VICERRECTOR DE MEDIOS Y MEDIACIONES PEDAGÓGICAS	LEONARDO EMILIO YUNDA PERLAZA	94.489.384	03/03/2015	01/12/2012
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO	WILLIAM HERNÁN JIMÉNEZ SALGAR	79.276.439	01/07/2022	14/01/2013

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CÉDULA CIUDADANÍA	POSESION EN EL CARGO	ANTIGÜEDAD EN LA UNIVERSIDAD
COORDINADOR GRUPO DE TESORERÍA	JOSÉ HUMBERTO GARZÓN GARZÓN	79.135.838	16/01/2020	15/08/2007
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO	KELLY LORENA BAQUERO PINZÓN	1.022.355.525	01/08/2019	05/06/2019
VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION	CONSTANZA ABADIA GARCIA	29503910	01/08/2008	31/07/2003
VICERRECTOR DE SERVICIOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS	EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ	19488014	01/07/2016	14/06/1995
GERENTE DE COMUNICACIONES Y MARKETING	DEISY ALEJANDRA AVILA	1136887119	01/04/2022	22/08/2017
GERENTE DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL	CHRISTIAN LEONARDO MANCILLA MENDEZ	80037310	19/06/2014	20/02/2009
VICERRECTORIA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	ANDRES ERNESTO SALINAS DUARTE	91478039	01/07/2022	17/10/2012
COORDINADORA DE CONTABILIDAD	PAULA ANDREA AGUIRRE PEREZ	52956817	02/06/2020	15/04/2002

3 Indicar las sumas aseguradas a cotizar:

Alternativa 1 : \$ 2.500.000.000

Alternativa 2 : _____

Alternativa 3 : _____

4 Relacione los cargos que desea asegurar:

CARGOS AMPARADOS
RECTOR
GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL
GERENTE DE TALENTO HUMANO
COORDINADORA ALMACEN E INVENTARIOS
GERENTE DE PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COORDINADOR JURIDICO Y CONTRATACION

VICERRECTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA
VICERRECTOR DE RELACIONES INTERSISTÉMICAS E INTERNACIONALES
VICERRECTOR DE MEDIOS Y MEDIACIONES PEDAGÓGICAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO
COORDINADOR GRUPO DE TESORERÍA
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO
VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
VICERRECTOR DE SERVICIOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS
GERENTE DE COMUNICACIONES Y MARKETING
GERENTE DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL
VICERRECTORIA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO
COORDINADORA DE CONTABILIDAD

5. Durante los últimos cinco años:

a) Ha cambiado la denominación de la Compañía?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

b) La estructura del capital social ha sufrido modificaciones?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

c) Ha tenido lugar alguna adquisición, fusión, absorción, etc. de otras empresas?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

6. a) Considera actualmente la posibilidad de alguna fusión, adquisición, ¿etc. de otras empresas?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

b) Existe en este momento alguna propuesta, de la que tenga conocimiento la empresa relacionada con su adquisición por otra empresa?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

c) Se está estudiando o considerando la cotización en bolsa de las acciones de su empresa?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

7. Es la Compañía:

a) X Pública

b) _____ Mixta

En caso de ser Mixta especificar el porcentaje de acciones así:

En poder del Estado _____ N.A.

En Poder del sector privado _____

8. Capital social de la Compañía:

a) Número total de accionistas: _____ N.A.

Con derecho a voto: _____

Sin derecho a voto: _____

b) Sociedades que posean al menos el 15% del capital social de la empresa, identidad y porcentaje en cada caso, y especificar si están representados en el consejo. Dar detalles.

c) Compañías filiales de la empresa, porcentaje de participación en aquellas. Para su información, les indicamos que quedaran automáticamente incluidas en la póliza las compañías filiales cuyo porcentaje de participación sea superior al 50%, si facilitan balances consolidados?

9. Se ha adquirido o vendido filiales o subsidiarias durante los últimos 18 meses?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles

10. ¿Tiene la empresa en el momento Seguro de Responsabilidad Civil servidores Públicos? SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo especifique,

Vigencia, Desde 25/06/2019 hasta: 26/08/2024

Límite Asegurado, \$ 2.500.000.000.

Compañía de Seguros: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

11. Tiene la empresa o alguno de sus actuales directivos o altos cargos algún otro seguro amparando el riesgo que se propone?

SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo dar detalles:

- 12 Ha rechazado o ha denegado algún asegurador la cobertura del riesgo a las personas para quienes actualmente se solicita?

SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo dar detalles:

13. ¿Ha existido o existe alguna reclamación, a alguna de las personas para las que se propone este seguro o alguna en relación al riesgo solicitado?

SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo dar detalles:

14. ¿Tiene alguna de las personas para las que se propone este seguro incluyendo aquellas personas propuestas en empresas subsidiarias o afiliadas, si fue aplicable, conocimiento de alguna circunstancia o incidente que pudiera dar lugar a la reclamación de un tercero?

SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, dar detalles:

15. Indiquen si hay:

a) alguna calificación, comentario u observación contenida en el informe de los auditores externos sobre la compañía, si es aplicable:

y/o

b) Alguna responsabilidad o aspecto extraordinario indicado dentro del informe financiero.

En caso afirmativo, proporcionen una traducción al ingles.

El abajo firmante declara que acorde con su conocimiento, las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdad. La firma de esta solicitud no obliga al abajo firmante a la formalización del seguro propuesto, pero se acuerda que esta solicitud se adjuntará y constituirá parte de la póliza. Los aseguradores quedan autorizados a realizar cualquier indagación y consulta que, en conexión con esta solicitud considere necesaria.

Firmado

Cargo

COORDINADOR DE ALMACEN E INVENTARIOS

Nombre

CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO

Fecha

15 DE JULIO DE 2024

ANEXO TECNICO 5**FICHA TECNICA****COBERTURAS Y CLAUSULAS OBLIGATORIAS****INVITACIÓN PÚBLICA No. XX DE 2024**

OBJETO: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA "UNAD" Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR "CUALQUIER OTRA PÓLIZA", AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada una de las pólizas de seguros y que deben ser ofertadas por las aseguradoras interesadas en el proceso, no otorgan puntaje, y son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una protección adecuada de todos y cada uno de los bienes e intereses de la UNAD, el proponente que no presente estas especificaciones técnicas mínimas o las presente de manera incompleta, **SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

Por otra parte, y como complemento de las condiciones obligatorias, se establecen las condiciones adicionales complementarias susceptibles de calificación enunciadas en los factores de calificación de los términos de referencia.

1. SEGURO MULTIRIESGO DAÑOS MATERIALES**SECCION I****TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES****OBJETO DEL SEGURO****AMPARO BASICO:**

Todo riesgo daño material, físico o accidental y que hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes afectados incluidos pero no limitados a: Incendio y amparos adicionales de la póliza tradicional, Asonada, motín, conmoción civil o popular; Actos mal intencionados de terceros, Terrorismo, Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica, Maremoto, Tsunami (para riesgos cubiertos en costa), Hurto simple y Hurto calificado para todos los bienes incluyendo equipos eléctricos y electrónicos y Equipos móviles y/o portátiles, Rotura de maquinaria, así como los que sufran los bienes asegurados por cualquier causa no excluida expresamente, sea que dichos bienes se encuentren en uso o inactivos y estén dentro o fuera de los predios, excepto los equipos.

AMPAROS Y CLÁUSULAS OBLIGATORIAS**GRUPO No. 1****SECCION I****INCENDIO Y/O RAYO**

- Amparos tradicionales (Básico, explosión, Extended Coverage, Daños por agua, Daños por anegación).
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado.
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado
- Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado.
- Incendio y/o Rayo en aparatos Eléctricos (Incendio inherente), Limite \$1000.000.000.

SECCION II**SUTRACCION**

- Hurto Calificado (Todos los Bienes)
- Hurto Simple (Todos los Bienes)
- Todo Riesgo Sustracción (Todos los Bienes)

SECCION III

EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO

- Todo Riesgo Amparos Tradicionales
- Hurto Simple y Calificado
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado.
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado
- Actos Mal Intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado
- Equipos Móviles y Portátiles, hasta el 100% del valor asegurado

SECCION IV**ROTURA DE MAQUINARIA**

Cobertura Básica que incluye:

- Acción directa de la energía eléctrica
- Acción indirecta de la electricidad atmosférica
- Impericia, Negligencia, descuido y sabotaje individual
- Errores de diseño, defectos de fabricación
- Explosión física y química
- Incendio interno, explosión química interna, caída directa de rayo
- Bombas sumergidas y bombas para pozos profundos, hasta el 20% del valor asegurado en la póliza
- Inundación y enlodamiento
- Amparo para pérdida de contenidos
- Maquinaria y Equipo bajo tierra, hasta el 20% del valor asegurado en la póliza
- Cobertura para cadenas, cintas y bandas transportadoras, excluye vicio propio
- Falta de agua en las calderas u otros aparatos generadores de vapor
- Tempestad, granizo, heladas, deshielo.
- Rotura debido a fuerza centrífuga
- Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados o los golpeen

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS

Actos de autoridad

Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, hasta \$500.000.000 con aviso 60 días

Amparo automático para nuevos bienes, con aviso de 60 días, sublímite \$500.000.000

Amparo para Software y licencias hasta \$500.000.000

Ampliación aviso de siniestro 90 días

Anticipo de la Indemnización, hasta el 50% demostrada la ocurrencia y cuantía

Arbitramento o cláusula compromisoria

Asentamiento de muros, pisos y techos, sublímite \$400.000.000. por evento \$1.200.000.000. Por vigencia

Asistencia domiciliaria para las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá

Bienes bajo cuidado tenencia control y custodia, Sublímite \$100.000.000.

Bienes fuera de edificios, dentro de predios del asegurado

Cláusula de 72 horas para Terremoto

Cobertura a Jardines Naturales y Ornamentales

Cobertura para bienes que se encuentren fuera de los predios asegurados, que sean utilizados por los funcionarios de la Entidad, sin previo aviso a la aseguradora. sublímite \$300.000.000

Conocimiento de los riesgos

Daños a calderas u otros equipos por su propia explosión, hasta \$300.000.000.

Denominación en libros

Derechos sobre el Salvamento

Designación de bienes asegurados

Designación de Ajustadores

Errores y omisiones no intencionales

Experticio técnico

Extensión de amparo de AMIT y para tomas de movimientos subversivos y los actos de autoridad para repelerlos, incluyendo el incendio ocasionado por los mismos

Flete aéreo, con un sublímite de hasta \$10.000.000 evento / \$50.000.000 vigencia

Frigoríficos hasta el 15% del valor asegurado del predio afectado

Gastos Adicionales debidamente demostrados, hasta \$20.000.000.

Gastos de extinción del siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados. sublímite 50 millones

Gastos de preservación de bienes hasta el 100% del valor demostrado, sublímite 20 millones

Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno y trabajo en días feriados. Sublímite \$50.000.000

Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, sublímite 50 millones

Gastos para el reacondicionamiento del terreno, Sublímite \$500.000.000 por evento 2.000.000.000. por vigencia.

Gastos por arrendamiento en equipos, en caso de siniestro hasta \$200.000.000 por cuatro (4) meses

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

Gastos de arrendamiento de predios en caso de siniestro, hasta por \$200.000.000 por seis (6) meses
 Gastos para recuperación de la información, hasta \$200.000.000. Evento/ vigencia
 Honorarios profesionales hasta \$500.000.000. Evento/ vigencia,
 Hundimiento, deslizamiento de Terreno, derrumbes, caída/desprendimiento de rocas y de terrenos/ tierras, súbito e imprevisto
 Labores y materiales
 Maquinaria y Equipo: Pago de pérdidas totales por valor de reposición o reemplazo, para equipos con edad inferior a cinco (5) años
 Modificaciones a favor del asegurado
 Modificaciones del riesgo, aviso 60 días
 Movilización de bienes hasta el 10% del valor asegurado de la póliza
 No aplicación de demérito por uso para bienes adquiridos después del 01/01/2018
 No-aplicación de demérito tecnológico para bienes adquiridos después del 01/01/2018
 No aplicación de Infraseguro, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor real del bien afectado no supere el 10%
 No concurrencia de deducibles
 No-tasación o inventario, hasta 5% del inventario
 Objetos de metal o piedras preciosas en vitrinas exteriores
 Obras civiles terminadas, hasta \$1.000.000.000.
 Obras civiles independientes a las estructuras de los edificios, hasta \$1.000.000.000
 Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dineros a conveniencia del asegurado
 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores
 Pérdida de datos o portadores externos de datos incluido software al 100% de los gastos demostrados, sublímite de \$200.000.000 evento/vigencia.
 Propiedad Horizontal
 Propiedad personal de funcionarios, excluyendo vehículos, sublímite \$3.000.000 evento, \$12.000.000. Vigencia.
 Reconstrucción de Archivos, hasta \$200.000.000
 Renta hasta el 100% de los gastos demostrados, hasta \$5.000.000. por seis (6) meses
 Remoción de escombros, hasta el 10% del valor asegurado
 Reposición o Reemplazo, para bienes adquiridos después del 01/01/2018
 Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto AMIT,HMACCP, con cobro de prima adicional
 Revocación de la póliza 90 días, para AMIT 10 Días.
 Rotura de Vidrios Exteriores e interiores, Hasta \$20.000.000 por evento \$500.000.000 por vigencia.
 Secreto Industria, marca de fábrica y nombres
 Traslado temporal de bienes

DEDUCIBLES (70 Puntos)**a. Porcentaje de Deducibles (40 Puntos)**

Se otorgarán **CUARENTA PUNTOS (40 puntos)** al proponente que presente su oferta sin aplicación de porcentaje, en caso contrario se asignarán los puntos, según el rango en que se ubique en la tabla que se detalla a continuación

APLICABLES SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA

RANGO DE DEDUCIBLE	PUNTAJE
0%	40
De 0,1% hasta 2.0%	30
De 2,1% hasta 5,0%	20
De 5,1% hasta 10,0%	10
Más del 10,1%	0

NOTA: No se Aceptan deducibles que se apliquen sobre el valor asegurado y/o sobre el valor asegurable. Los deducibles ofrecidos deben aplicarse sobre el valor de la pérdida

b. Mínimos De Deducibles (30 Puntos)

Se otorgarán **TREINTA PUNTOS (30 puntos)** al proponente que presente su oferta sin aplicación de deducible mínimo, en caso contrario se aplicará el puntaje, según el rango en que se ubique en la siguiente tabla:

Rangos	Puntuación
Sin mínimo	30
Más de 0.5 SMMLV hasta 1.0 SMMLV	20
Más de 1.0 SMMLV hasta 2.0 SMMLV	10
Más de 2,0 SMMLV hasta 2.5 SMMLV	5
Más de 2.5 SMMLV	0

NOTA 1: SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES), en caso de presentar los mínimos en dólares, se tendrá en cuenta su equivalente en pesos colombianos, con base en la tasa representativa del mercado (TRM) del día del cierre de la Invitación.

NOTA: No se Aceptan deducibles que se apliquen sobre el valor asegurado y/o sobre el valor asegurable. Los deducibles ofrecidos deben aplicarse sobre el valor de la pérdida

NOTA:

1. Para acceder a calificación los deducibles propuestos deben ser calificados dentro de los rangos que otorgan puntaje de calificación, tanto porcentualmente como en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

RELACIÓN BIENES A ASEGURA

EDIFICIOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO
1	ACACIAS -META	\$ 2.946.799.231
	CARRERA 41 No. 23-49 B/EL CARMEN	
	Edificios	
2	ACACIAS -META	\$ 2.603.524.000
	KILÓMETRO 1 VÍA ACACÍAS-VILLAVICENCIO VEREDA MONTELIBANO	
	Edificios	
3	BOGOTA -JOSE CELESTINO MUTIS	\$ 39.405.294.661
	CALLE 14 SUR No. 14-23	
	Edificios	
4	BOGOTA-JOSE ACEVEDO GOMEZ	\$ 9.822.808.173
	TRANSV. 31 No. 12-38 Sur NUEVA	
	CARRERA 30 No. 16-38 antigua	
	Edificios	
5	BOGOTA-SEDE ADMINISTRATIVA/GALERIAS	\$ 4.722.065.717
	Calle 53 No.14-39	
	Edificios	
6	BOGOTA ARCHIVO HISTORICO B/LA ASUNCION	\$ 2.558.585.768
	Av, Carrera 30 No. 1-D25/37 BOGOTA	
	Edificio	
7	ARBELAEZ CUNDINAMARCA B/ MARIANO	\$ 866.696.329
	Avda. 7 No. 2 E -27	
	Edificios	
8	BARRANQUILLA B/PRADO VIEJO	\$ 1.966.612.114

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

	CALLE 58 No. 54-125	
	Edificio	
9	PUERTO COLOMBIA	
	KILÓMETRO 11 AVENIDA DEL MAR PUERTO COLOMBIA	\$ 11.570.399.305
	Edificio	
10	BUCARAMANGA BARRIO SOTOMAYOR / EL CARMEN	
	LOCAL 101: CARRERA 27 No.40-43 / LOCAL 401: CARRERA 27 No.40-41 / GARAJES 1, 6, 7: CARRERA 27 No.40-45	\$ 2.002.546.289
	Edificios	
11	BUCARAMANGA B/COMUNEROS	
	CARRERA 16 No. 10-A-05/15/21	\$ 11.536.386.730
	Edificios	
12	BUCARAMANGA SEDE BULEVAR	
	Cra 18 Nº 21-09 Barrio San Francisco	\$ 2.500.000.000
	Edificio	
13	CHIQUINQUIRA B/JARDIN NORTE	
	Carrera 6 No. 30-32	\$ 580.266.349
	Edificios	
14	COROZAL SUCRE B/TRONCAL DEL OCCIDENTE	
	C 1 No 4-160 - Lote 1 B Carretera Frontal Frente al Batallón de Infantería No.5 Vizcaya	\$ 4.719.375.772
	Edificios	
15	CARTAGENA BOLIVAR B/PARAGUAY	
	Transversal 45 A No. 44A-221	\$ 4.592.296.604
	Edificios	
16	DUITAMA BOYACA KILOMETRO 1 VIA PANTANO DE VARGAS	
	CARRERA 7 No. 20-57	\$ 11.535.554.188
	Edificios	
17	FACATATIVA CUNDINAMARCA- SECTOR PORTAL DE MARÍA LOS LLANITOS EL TRIUNFO	
	Transversal 11 No. 5-35 Este	\$ 6.765.680.878
	Edificios	
18	FLORENCIA CAQUETA B/CUNDUY	
	Carrera 1 No. 30-31	\$ 5.429.243.571
	Edificios	
19	GACHETA CUNDINAMARCA- URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	
	AVENIDA 8 No. 4-18	\$ 1.073.900.958
	Edificios	
20	GARAGOA BOYACA SECTOR VILLA ESPERANZA	
	Calle 10 No. 16-04	\$ 1.285.992.355
	Edificios	
21	GIRARDOT B/SANTA RITA/ROSABLANCA	\$ 4.247.296.921

	Calle 10 No. 36-50	
	Edificios	
22	IBAGUE B/SAN SIMON	
	Calle 34 No. 9 A -26 B	\$ 4.015.288.824
	Edificios	
23	LA DORADA CALDAS - BARRIO LA CONCORDIA	
	Calle 32 No. 1-40	\$ 5.792.806.316
	Edificios	
24	RIOHACHA GUAJIRA B/EL PROGRESO	
	Calle 15 No. 8-63 COMUNA 6	\$ 2.599.975.698
	Edificios	
25	RIOHACHA LOTE/ VIA MAICAO	
	Vereda Augero	\$ 642.791.229
	Lote	
26	MALAGA B/UNION	
	Carrera 9 No. 15-20	\$ 1.096.152.973
	Edificios	
27	MEDELLIN ANTIOQUIA B/ VILLANEVA	
	Carrera 45 No. 55-19	\$ 6.158.358.407
	Edificios	
28	NEIVA HUILA B/EL ALTICO	
	Carrera 15 No. 8 -02	\$ 9.500.876.062
	Edificios	
29	PAMPLONA NORTE DE SANTANDER- SECTOR EL CARMEN	
	Calle 5 No. 3-21 -CRA 3 No. 3-11/23	\$ 4.182.406.700
	Edificio	
30	PASTO NARIÑO URBANIZACION BOMBONA	
	Calle 14 No. 28-45	\$ 7.967.883.551
	Edificio	
31	DOSQUEBRADAS B/MILAN	
	Cra. 23 Diag. 25 F	\$ 9.001.709.506
	Edificio	
32	PITALITO HUILA B/CIUDAD JARDIN	
	AV. Pastrana No. 19-50 sur	\$ 6.673.734.319
	Edificio	
33	POPAYAN CAUCA B/LA PAMBA SECTOR CENTRO HISTORICO	
	Carrera 3 A No. 2-55	\$ 1.900.500.000
	Edificio	
34	POPAYAN CAUCA SECTOR LACTEOS	
	Carrera 5 B No. 49-N-15	\$ 3.872.358.220
	Edificio	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

35	PUERTO CARREÑO VICHADA B/LA ESPERANZA	\$ 250.000.000
	Cra. 7 No. 22-09	
	LOTE	
36	QUIBDO CHOCO - SECTOR YESCA GRANDE	\$ 3.985.173.180
	Cra. 2 No. 24-05/ CII 24 No. 1-27/31/35	
	Edificio	
37	SAHAGUN CORDOBA B/SAN ROQUE ANILLO VIAL	\$ 1.580.686.133
	Calle 19 No. 16 A-10	
	Edificio	
38	SAN JOSE DEL GUAVIARE B/LA GRANJA	\$ 4.365.320.784
	Carrera 19 No. 19E-40	
	Edificio	
39	SANTA MARTA MAGDALENA B/SAN PEDRO ALEJANDRINO	\$ 2.807.915.058
	Av. Libertador No. 30-320	
	Edificio	
40	SOGAMOSO BOYACA B/MONIQUEIRA	\$ 5.243.615.712
	Carrera 5 No. 1-08	
	Edificio	
41	SOGAMOSO BOYACA B/MONIQUEIRA	\$ 865.715.300
	Manzana A	
	LOTE	
42	TUNJA BOYACA B/MANZANARES	\$ 5.973.393.637
	CALLE 18 CON CRA. 1	
	Edificio	
43	VALLEDUPAR CESAR SAN FRANCISCO DEL RINCON PANAMA	\$ 5.311.155.794
	Calle 39 No. 4B-200	
	Edificio	
44	ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA- SECTOR ALGARRA III- I ETAPA	\$ 4.154.542.031
	Cra. 16 No. 4A-97/105	
	Edificio	
45	CURUMANI CESAR B/ EL PARAISO	\$ 409.198.061
	Cra. 17 No. 12 -57	
	Edificio/ Verificar obra en construcción	
46	CUCUTA NORTE DE SANTANDER B/URBANIZACION GARCIA HERREROS	\$ 7.506.097.476
	Calle 24 No. 2-172 LOTE 2 MANZANA N	
	Edificio	
47	PUERTO ASIS PUTUMAYO	\$ 280.876.647
	PARAJE COCAYA PUERTO ASIS/ URBANIZACION FLORESTA	
	Edificio	
48	CASA MUNICIPIO DE VELEZ - URBANIZACIÓN JOSÉ ANTONIO GALÁN	\$ 909.138.506
	Carrera 5 A No. 9 -64	

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

	Edificio	
49	VELEZ	\$ 152.399.516
	Cra 5A # 9 - 64 - 68- 76	
	LOTE	
50	PALMIRA VALLE B/ VERSALLES	\$ 2.649.929.937
	Carrera 28 No. 40-48/56	
	Edificios	
51	CALI VALLE B/EUCARISTICO TEMPLETE	\$ 1.911.432.008
	Calle 5 f No. 36-60	
	Edificio	
52	CALI VALLE B/ SAN FERNANDO NUEVO	\$ 640.707.900
	CL 5 B 5 No. 36 -110	
	Edificio	
53	CALI VALLE	\$ 640.707.900
	CL 5 B 5 No. 36 -118	
	Edificio	
54	CALI VALLE	\$ 850.493.413
	CL 5 B 5 No. 36 -125	
	Edificio	
55	CALI VALLE B/ SAN FERNANDO NUEVO	\$ 243.322.199
	CRA. 37 No. 5 B-4-65 COMUNA 19	
	Edificio	
56	CALI VALLE - BARRIO EL HIPÓDROMO – SECTOR SAN FERNANDO	\$ 8.503.660.017
	AVENIDA ROOSEVELT No. 36-60 actual Diagonal 32 B No. 32-60/56 antigua.	
	Edificio	
57	LETICIA AMAZONAS	\$ 4.433.822.480
	CALLE 12 No. 9-24/9-31	
	Edificio	
58	LIBANO -TOLIMA	\$ 929.039.860
	BARRIO LAS FERIAS -ANTIGUO BATALLON PATRIOTAS	
	Edificio	
59	TURBO- ANTIOQUIA	\$ 15.398.628.641
	CARRERA 34 N 107-98 BARRIO LA LUCILA	
	Edificio	
60	PUERTO LEGUIZAMO	\$ 284.027.321
	Vereda Raicita	
	Lote con construcción	
61	BUENAVENTURA - VALLE	\$ 1.826.301.842
	Calle 6 N° 47 - 97	
	Edificio	

TOTAL CONSTRUCCIONES	\$ 278.243.469.073
CONTENIDOS EN GENERAL, A ASEGURAR UBICADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR ASEGURADO
BIENES ACTIVOS EN SERVICIO		
200	EQUIPO DE ENSEÑANZA	115.131.636.400,45
201	EQUIPO DE COMPUTO	9.142.984.722,58
203	Equipo de Comunicación	8.293.058.949,44
204	EQUIPO DE CONTROL Y REGULACION ELÉCTRICA	8.069.454.032,00
205	MUEBLES Y ENSERES	5.971.601.738,14
206	EQUIPO DE USO AGRÍCOLA	2.282.474,00
207	EQUIPO DE BOMBEO	784.645.536,00
208	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	159.415.737,00
209	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	3.587.706.393,63
210	EQUIPO DE CONTROL Y VIGILANCIA	1.634.575.897,34
211	INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS	59.539.864,00
213	EQUIPOS APOYO DIAGNOSTICO -PRIMEROS AUX	39.934.000,00
214	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEV	803.600.216,00
215	EQUIPO Y MAQUINAS DE COMEDOR Y CAFETE	52.738.000,00
217	INTANGIBLES - SOFTWARE	10.359.115.256,00
218	INTANGIBLES - LICENCIAS	6.686.191.104,97
219	INTANGIBLES - CURSOS PLATAFORMA	46.049.589.022,43
220	INTANGIBLES - BIBLIOTECA VIRTUAL	5.769.997.996,00
223	INTANGIBLES EN DESARROLLO	1.035.787.657,00
TOTAL BIENES ACTIVOS EN SERVICIO		223.633.854.996,98
BIENES CONTROLABLES		
VRS	EC EQUIPO COMEDOR Y COCINA	205.380.903,68
VRS	EC EQUIPO DE COMPUTO	232.090.868,34
VRS	EC EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.309.237.859,76
VRS	EC EQUIPO DE CONTROL Y VIGILANCIA	675.433.886,00
VRS	EC EQUIPO DE ENSEÑANZA	1.090.543.542,22
VRS	EC EQUIPO DE LABORATORIO	1.250.730.149,35
VRS	EC EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	79.182.680,00
VRS	EC EQUIPO DE REGULACION ELECTRICA	39.942.467,00
VRS	EC EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	288.413.259,00
VRS	EC EQUIPO Y MAQUINARIA AGRICOLA	18.055.514,00
VRS	EC EQUIPO Y MAQUINAS PARA MEDICINA	107.731.925,00
VRS	EC HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	174.970.187,00
VRS	EC INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS	51.105.890,38
VRS	EC INTANGIBLES	72.282.632,00
VRS	EC MUEBLES Y ENSERES	11.286.659.970,19
TOTAL BIENES CONTROLABLES		16.881.761.734
VRS	BIENES ACTIVOS EN BODEGA	172.453.914
TOTAL VALOR ASEGURADO		240.688.070.645

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**OBJETO DEL SEGURO:**

Amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales sufridos por la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"**, como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas, por los Servidores Públicos y/o funcionarios con regímenes de responsabilidad similares a los de los servidores públicos. Asumir los gastos de defensa (honorarios profesionales de abogados defensores y costos judiciales), según los límites por etapas procesales establecidos en la póliza, en todo tipo de procesos penales siempre que se trate de delitos no dolosos, civiles, administrativos, responsabilidad fiscal, iniciado (s) por cualquier organismo de control (Procuraduría, Contraloría o similares) o por cualquier organismo oficial, en los que se discuta la responsabilidad correspondiente a los cargos asegurados.

COBERTURAS OBLIGATORIAS.

SISTEMA DE COBERTURA: el sistema bajo el cual opera la presente póliza, es **CLAIMS MADE**, (procesos conocidos por primera vez durante la vigencia de la póliza y que hayan ocurrido durante el período de retroactividad otorgada y/o el período de vigencia de la póliza)

- Responsabilidad por perjuicios o detrimentos patrimoniales sufridos por el Estado o por Terceros. como consecuencia de actos amparados por la póliza
- Gastos, costos judiciales y de defensa por honorarios profesionales en que incurran los asegurados para defenderse de cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo o penal en su contra por investigaciones adelantadas por cualquier organismo oficial. sublímite \$100.000.000. por evento \$500.000.000 por vigencia
- Gastos de defensa por incorrecta contratación de seguros: Sublímite \$10.000.000 evento/vigencia
- Perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos incorrectos.
- Responsabilidad por perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos incorrectos para los cuales se siga o debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal.
- Perjuicios causados a terceros por la responsabilidad civil de funcionarios asegurados. Excluye la Responsabilidad Civil Profesional.
- Cauciones Judiciales. sublímite 5% por evento 10% por vigencia, del límite asegurado.
- Aclaración de amparo de todas las personas que hayan ocupado, ocupen o lleguen a ocupar los cargos asegurados.

COBERTURAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS

- **AMPARO AUTOMATICO:** Queda entendido, convenido y aceptado que se ampara automáticamente cualquier persona que llegue a ocupar cualquiera de los cargos asegurados, sin que se requiera informar los nombres de las personas que los ocupen.
- Eextensión de cobertura por dos años siguientes al retiro de la entidad
- No subrogación
- Cambios en la Designación de Cargos
- **Libre escogencia de abogado para la defensa:** queda expresamente acordado que la selección de los profesionales encargados de la defensa corresponde a la UNAD, o los funcionarios que esta designe, quienes para su aprobación presentará a la compañía la propuesta correspondiente.
- **Límite Territorial:** A nivel Mundial
- **LIMITACIÓN TEMPORAL DE LOS RIESGOS ASUMIDOS:** Periodo en el que el proceso debió haber sido conocido por funcionario asegurado por primera vez dentro del periodo de vigencia que este seguro o la extensión prevista en la póliza y deberá ser derivada de hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de inicio de la primera póliza para Servidores Públicos, otorgada por la compañía aseguradora de manera ininterrumpida o cualquier otra fecha de retroactividad pactada.
- Extensión de cobertura para de organismos adscritos o vinculados
- Extensión de cobertura por absorción, fusión o traslado de funciones.
- **Extensión para el periodo para reclamaciones:** cubre las reclamaciones por actos incorrectos que se cometan durante la vigencia del seguro siempre que se efectúen dentro del término de 2 años, contados a partir de la finalización de la vigencia de la póliza
- Extensión de amparo a asesores externos y profesionales con contrato de prestaciones de servicios
- **Defensa de juicio fiscal:** La aseguradora no podrá hacer acuerdos consolatorios con los terceros sin el consentimiento escrito del funcionario asegurado. La responsabilidad de la aseguradora va hasta el monto conciliado.
- **Carácter complementario de la cobertura:** en caso que uno de los amparos otorgados por esta póliza concorra con el contrato por la entidad tomadora bajo otras pólizas que amparen el mismo riesgo, respecto del mismo interés asegurable, la compañía solo será responsable del pago de la indemnización en exceso del monto cubierto por los demás seguros.
- **Legislación supletoria** para aquellos aspectos que no se encuentren regulados por ésta póliza, se aplicarán las normas del código de comercio.
- Extensión de amparo a cualquier funcionario de la Entidad, que desempeñe cualesquiera de los cargos reportados en la solicitud del seguro
- **Periodo de retroactividad:** El periodo de retroactividad de la póliza se otorga a partir del 01/04/2010, entendiendo la retroactividad como el periodo de tiempo durante el cual tienen ocurrencia Actos Incorrectos o presuntamente incorrectos

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

cometidos por los Funcionarios Asegurados antes del inicio de vigencia de la póliza, de los cuales se deriven reclamaciones susceptibles de cobertura en la medida en que fueren conocidas y presentadas dentro de la vigencia del Contrato de Seguro

- Reclamos en Materia Laboral: Gastos de defensa y procesos de responsabilidad derivados de demandas laborales excluyendo el pago de prestaciones sociales. Sublímite 10% del límite asegurado por evento, 10% del límite asegurado por vigencia
- Representación en Sociedades Subordinadas
- Términos de la Ley 222/95
- Reembolso a la Entidad Tomadora
- Eliminación de la Cláusula De Asegurado Contra Asegurado
- No Aplicación De Garantías
- Faltas graves y gravísimas siempre y cuando la conducta no sea dolosa
- **Investigaciones preliminares:** Se incluyen todas la etapas relativas a cada proceso desde la vinculación del procesado (fiscal, disciplinario, penal, civil o ante otro organismo oficial), hasta que se produzca un fallo (sentencia, resolución o auto) definitivo y con tránsito a cosa juzgada (1 y 2 instancia)

PROCESOS FISCALES LEY 610 DE 2000	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales
PROCESOS DISCIPLINARIOS LEY 734 DE 2002	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales
PROCESOS PENALES LEY 600 DE 2000 Y LEY 906 DE 2004	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales
PROCESOS CIVILES LEY 678 DE 2001	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales
PROCESOS ANTE OTROS ORGANISMOS	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales
ETAPAS DESDE VINCULACIÓN PROCESAL HASTA FALLO QUE HAGA TRANSITO O COSA JUZGADA	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales
OTROS PROCESOS PROCESALES INCLUYENDO CAUCIONES JUDICIALES Y AGENCIAS EN DERECHO	\$10.000.000 por evento \$100.000.000, por vigencia

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS

- Ampliación Aviso del Siniestro hasta 60 días
- Arbitramento o Cláusula Compromisoria
- Amparo Automático para Nuevos Cargos, con aviso de 30 días y con cobro de prima adicional.
- Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima adicional
- Revocación de la póliza 90 días
- Conocimiento del Riesgo
- Designación de ajustadores
- Experticia Técnica

LIMITE DE VALOR ASEGURADO \$2.500.000.000

Deducibles: Sin aplicación de deducibles

CARGOS AMPARADOS

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CÉDULA CIUDADANÍA	POSESION EN EL CARGO	ANTIGÜEDAD EN LA UNIVERSIDAD
RECTORÍA	JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	19.319.431	02/03/2004	02/03/2004
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NANCY RODRÍGUEZ MATEUS	51.704.330	01/08/2007	01/08/2007

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CÉDULA CIUDADANÍA	POSESION EN ELCARGO	ANTIGÜEDAD EN LA UNIVERSIDAD
SECRETARIA GENERAL	ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO	35.221.043	01/07/2016	31/12/2008
GERENTE DE TALENTO HUMANO	ALEXANDER CUESTAS MAHECHA	79.917.589	01/09/2012	02/04/2007
COORDINADOR AIMACEN E INVENTARIOS	CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO	52.459.199	04/05/2020	04/01/2016
GERENTE DE PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA	RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ	19468244	01/07/2022	04/03/2009
COORDINADOR JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	DIRLEY YOLIMA GARCÍA CARO	52.069.854	19/10/2015	19/10/2015
VICERRECTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓNCOMUNITARIA	JULIALBA ANGEL OSORIO	30.330.963	21/01/2020	02/04/2014
VICERRECTOR DE RELACIONES INTERSISTÉMICAS E INTERNACIONALES	LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZTORRES	79.909.423	03/01/2020	01/02/2007
VICERRECTOR DE MEDIOS Y MEDIACIONES PEDAGÓGICAS	LEONARDO EMILIO YUNDA PERLAZA	94.489.384	03/03/2015	01/12/2012
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO	WILLIAM HERNÁN JIMÉNEZ SALGAR	79.276.439	01/07/2022	14/01/2013
COORDINADOR GRUPO DE TESORERÍA	JOSÉ HUMBERTO GARZÓN GARZÓN	79.135.838	16/01/2020	15/08/2007
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO	KELLY LORENA BAQUERO PINZÓN	1.022.355.525	01/08/2019	05/06/2019
VICERRECTORIA ACADEMICA Y DE INVETIGACION	CONSTANZA ABADIA GARCIA	29503910	01/08/2008	31/07/2003
VICERRECTOR DE SERVICIOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS	EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ	19488014	01/07/2016	14/06/1995
GERENTE DE COMUNICACIONES Y MARKETING	DEISY ALEJANDRA AVILA	1136887119	01/04/2022	22/08/2017
GERENTE DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL	CHRISTIAN LEONARDO MANCILLA MENDEZ	80037310	19/06/2014	20/02/2009
VICERRECTORIA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	ANDRES ERNESTO SALINAS DUARTE	91478039	01/07/2022	17/10/2012

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CÉDULA CIUDADANÍA	POSESION EN EL CARGO	ANTIGÜEDAD EN LA UNIVERSIDAD
COORDINADORA DE CONTABILIDAD	PAULA ANDREA AGUIRRE PEREZ	52956817	02/06/2020	15/04/2002

3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"** como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o relacionado con ellas, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en el desarrollo normal de sus actividades en el Territorio Nacional.

AMPAROS OBLIGATORIOS

- Predio Labores y Operaciones
- Actividades deportivas y culturales dentro y fuera de los predios
- Contaminación accidental, súbita e imprevista, Excluye la contaminación paulatina
- Eventos sociales organizados por el asegurado
- R. C. por Incendio y explosión
- La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
- Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados dentro de los predios asegurados.
- Restaurantes, cafeterías, casinos y campos deportivos
- Uso de armas de fuego por parte de vigilantes y funcionarios y errores de puntería
- Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas, grúas y elevadores
- Uso de avisos y vallas dentro y fuera de los predios
- Operaciones de cargue, descargue de bienes y mercancías, incluyendo aquellos de naturaleza azarosa o inflamable dentro de los predios del asegurado.
- Transporte de mercancías y demás bienes
- Viajes de funcionarios del asegurado dentro y fuera del territorio Nacional

CLÁUSULAS COMPLMENTARIAS OBLIGATORIAS

- Amparo Automático para nuevos predios, con aviso de 60 días
- Amparo por actos de empleados o funcionarios (en el desarrollo normal de las actividades del asegurado), excluye la responsabilidad civil personal.
- Alimentos y bebidas: Sublímite \$50.000.000. por evento \$200.000.000. por vigencia
- Anticipo de indemnización con sola demostración de la ocurrencia de siniestro, Hasta el 50%
- Ampliación aviso de siniestro 60 días
- Arbitramento y Clausula compromisoria
- Asistencia Jurídica
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia: Hasta \$300.000.000.
- Cobertura por disposiciones legales del medio ambiente
- Contratistas y sub contratistas: Sublímite \$200.000.000 evento / vigencia
- Conocimiento del riesgo
- Daño moral, sublímite 30 % del valor asegurado
- Defensa en proceso civil por presunta responsabilidad
- Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones ocasionadas a las personas cuando sean transportadas en vehículos de terceros y en desarrollo de las actividades como funcionario de la UNAD: Limite \$40.000.000. Por evento, \$120.000.000. Por vigencia.
- Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a las personas ocasionados por drones, limite 10% por evento 20% por vigencia del límite asegurado de la póliza.
- Designación de ajustadores
- Errores y o Omisiones no intencionales, con aviso de 90 días
- Gastos médicos, incluyendo personal del asegurado, sublímite 5% por evento persona, 30% por vigencia, en el agregado anual.
- Extensión de amparos para entidades adscritas o vinculadas a la entidad tomadora
- Experticia Técnico
- Gastos Judiciales
- Gasto de defensa de cualquier demanda civil o penal entablada contra el asegurado. Hasta el 20% del límite contratado
- Honorarios profesionales: Sublímite \$50.000.000. evento / \$200.000.000. vigencia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

- Hurto de vehículos y accesorios en parqueaderos y predios del asegurado: Sublímite \$5.000.000. por evento \$ 30.000.000 vigencia
- Inclusión como terceros a estudiantes, docentes y demás personal con contrato de prestación de servicios
- Lucro cesante para terceros
- Modificaciones a favor del asegurado
- Propietarios, arrendatarios o poseedores para cubrir cualquier gasto que legalmente deba pagar la Entidad, por la responsabilidad civil que llegare a imputársele en su calidad de arrendatario o poseedor. Sublímite 10% del límite asegurado.
- Responsabilidad Civil Patronal: \$100.000.000. evento / \$500.000.000 vigencia
- Responsabilidad civil Cruzada: Hasta el \$1.000.000.000.
- Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, hasta una vez, con cobro de prima adicional.
- Vehículos propios y no propios: Sublímite \$100.000.000. por evento \$500.000.000. por vigencia
- Aviso de cancelación de la póliza 60 días
- Valor de cauciones requeridas por un proceso generado con ocasión de un evento cubierto por la póliza, Sublímite 10% del límite asegurado.
- Valores de condenas en costas e intereses. Hasta el 10% del límite asegurado
- Vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado

LÍMITE MÁXIMO DE VALOR ASEGURADO: \$1.000.000.000.00.

Deducibles: Sin aplicación de deducibles

4. SEGURO AUTOMÁTICO DE TRANSPORTE DE VALORES

OBJETO DEL SEGURO

Amparar las pérdidas y daños materiales que sufran los bienes asegurados tales como dineros en efectivo, cheques, títulos valores, y demás bienes de propiedad de **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"** o por los que sea legalmente responsable durante su transporte normal dentro de giro de sus actividades, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios delegados del manejo de cajas menores y demás títulos valores.

AMPAROS OBLIGATORIOS

- Hurto simple y hurto calificado
- Huelga, asonada, conmoción civil y vandalismo, AMIT y terrorismo
- Actos de autoridad
- Transporte de vehículos propios o firmas transportadoras
- Extensión de cobertura para amparar la permanencia de valores en lugares iniciales, intermedios o finales del trayecto
- Transporte en vehículos de funcionarios de la entidad
- Valores bajo cuidado, tenencia, control y custodia
- Pérdida o daño material

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS

- Ampliación de aviso de siniestro 30 días
- Designación de ajustadores
- Errores y omisiones no intencionales
- Aviso de cancelación de la póliza 60 días
- Anticipo de indemnización previa demostración de la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%
- Arbitramento
- Conocimiento del Riesgo
- Extensión de cobertura para valores en tránsito
- Gastos de preservación de bienes sublimitado al 5% del valor del despacho
- Gastos para demostrar el siniestro sublimitado al 5% del valor del despacho
- Honorarios profesionales sublimitado al 5% del valor del despacho
- Modificaciones a favor del asegurado
- Valores bajo cuidado, tenencia, control y custodia
- Automaticidad de la póliza
- Derechos sobre salvamento
- Ampliación garantía para mensajero particular solo hasta \$20.000.000
- No aplicación de garantías

TRAYECTOS ASEGURADOS: Desde oficinas del asegurado hasta entidades financieras con las cuales la "UNAD" tenga o emplee transacciones financieras y viceversa.

BIENES ASEGURADOS: Dineros en efectivo y Títulos Valores

PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACIONES: \$1.500.000.000.00.

LÍMITE MÁXIMO POR DESPACHO: 100 SMMLV

MODALIDAD DE COBRO: ANUAL ANTICIPADA

DEDUCIBLES: Sin aplicación de deducibles

NOTA: En caso de solicitar declaraciones mensuales o algún tipo de ajuste mensual o anual será causal de rechazo del ramo y de la propuesta

5. SEGURO DE MANEJO GLOBAL

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar las pérdidas causadas por los empleados de manejo o sus reemplazantes cuyos cargos y obligaciones implique menoscabo de los fondos y bienes del **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"**.

AMPAROS OBLIGATORIOS:

- Alcances fiscales: hasta el límite asegurado
- Delitos contra la administración pública: Hasta el Límite Asegurado
- Gastos de reconstrucción de cuentas: Hasta el Límite Asegurado
- Gastos de rendición de cuentas: Hasta el Límite Asegurado

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS

- Compensación
- Ampliación del aviso de siniestro a 60 días
- Bienes de propiedad de terceros, Hasta \$100.000.000.
- Cobertura para todos los empleados de la universidad
- Cláusula de protección bancaria, hasta el 50% del límite asegurado
- Conocimiento del riesgo
- Extensión de cobertura y continuidad de cobertura, hasta 30 días después de desvinculación.
- Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.
- Faltante de Inventario, hasta el 7% del valor asegurado
- Costos en juicios y Honorarios profesionales. Hasta \$20.000.000
- Definición de Trabajador o Empleado.
- Designación de ajustadores
- Errores, inexactitudes u omisiones no intencionales
- Modificación a cargos
- Pérdidas causadas por empleados no identificados, sublímite 10%
- Pérdidas por Empleados de firma especializada, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios y temporales, hasta el 50% del valor asegurado
- Reclamación Directa
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Hasta una vez con cobro de prima adicional.
- Revocación de la póliza 60 días
- Trabajadores ocasionales o Transitorios que estén bajo su mando o terceros por autorización
- Cobertura para quienes sin ser trabajadores y/o empleados realicen prácticas o investigaciones en las dependencias del asegurado
- Amparo automático de nuevos cargos con 60 días de aviso, sin reportes ni ajuste de prima adicional.
- Cambios en la denominación de cargos
- Forma de Operar: Por descubrimiento
- Amparo automático para cargos que por error u omisión no se hayan informado a la aseguradora
- Anticipo de indemnización una vez demostrada la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%
- Actos de autoridad

LÍMITE DE VALOR ASEGURADO: \$500.000.000

Cajas Menores a nivel Nacional: \$180.000.000.

DEDUCIBLES OBLIGATORIOS

CAJAS MENORES: Cero

Demás Eventos: 1% del Valor de la Perdida

6. SEGURO DE AUTOMOVILES

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad del **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"**, o por los que sea legalmente responsable, y aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

RIESGOS AMPARADOS

- Responsabilidad Civil Extracontractual 600/600/1200 Millones
- Pérdida Total por Daños
- Pérdida Parcial por Daños
- Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado
- Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica
- No aplicación de deducibles para todos los amparos
- Amparo patrimonial
- Gastos de transporte por pérdidas totales: 2 SMDLV por 30 días
- Asistencia Jurídica en Proceso Penal, según condicionado de la aseguradora
- Asistencia Jurídica en Proceso Civil, según condicionado de la aseguradora
- Asistencia en Viaje, para vehículos livianos (Excluye motocicletas)

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS

- Actos de Autoridad.
- Accidentes personales para el conductor hasta \$30.000.000, excluye motocicletas
- Amparo Automático para nuevos vehículos hasta \$200.000.000., con aviso 90 días
- Amparo Automático para nuevos accesorios hasta \$50.000.000., con aviso 90 días
- Amparo automático para accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, aviso 60 días, Sublímite \$ 10 Millones por vehículo
- Anticipo de indemnización del 50%, previa demostración de la ocurrencia y cuantía
- Arbitramento o Cláusula Compromisoria
- Vehículos bajo cuidado, tenencia, control y custodia
- Conocimiento del Riesgo
- Designación de Ajustadores
- Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
- Experticio Técnico
- Gastos de Grúa, máximo 10 % del valor asegurado por accidente
- Gastos adicionales: La Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos adicionales debidamente comprobados en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado, como consecuencia directa del siniestro, hasta el 100% de los gastos demostrados, con un sublímite 20% del valor asegurado
- Inclusión sin restricción de amparo o aplicación de garantías, por tipo, modelo, clase, uso o antigüedad de los vehículos
- Inclusión de daño moral, lucro cesante y culpa grave en responsabilidad civil extracontractual
- Extensión de cobertura de responsabilidad civil extracontractual cuando el vehículo sea hurtado
- Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados
- Modificaciones a favor del asegurado.
- No inspección para vehículos nuevos, cero (0) kilómetros
- No inspección para vehículos asegurados actualmente
- Opción de reposición o reparación de vehículo a conveniencia del asegurado
- Pago de pérdidas totales por reposición o reemplazo
- Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesto de culpabilidad.
- Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado de accesorios propios del vehículo, incluyendo llantas (Rin, Neumático, protector y Aros), Sublímite \$2.500.000 por evento, \$10.000.000 por vigencia.
- Primera opción de compra del salvamento para el asegurado.
- Revocación de la póliza 90 días.
- Vehículo de reemplazo para perdidas parciales y perdidas totales

DEDUCIBLES: Sin aplicación de deducibles

RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL SEGURO DE AUTOMOVILES

No.	MARCA	CLASE	MODELO	TIPO	PLACA	MOTOR	CODIGO FASECOLDA	VR. ASEGURADO
-----	-------	-------	--------	------	-------	-------	---------------------	------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

1	FORD EXPLORER	CAMIONETA	1997	STATION WAGON	OXV097	VA38260	03006022	22.100.000
2	MAZDA	CAMIONETA CX-7	2012	SEDAN	OCK007	L510666542	05606071	44.200.000
3	FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI808	DM128773	03001125	31.600.000
4	FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI869	DM135723	03001125	31.600.000
5	FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI811	DM135724	03001125	31.600.000
6	MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW779	P540523644	05601168	55.200.000
7	MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW782	P540524163	05601168	55.200.000
8	MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW780	P540542882	05601168	55.200.000
9	MAZDA GRANG TOURING CX9	CAMIONETA	2020	WAGON	GCW781	PY31010334	05606080	144.000.000
10	KIA NEW SPORTAGE, 2000CC	CAMIONETA	2008	STATION WAGON	OBG060	D4EA7H291935 REG	04636028	42.200.000
TOTAL VALOR ASEGURADO								512.900.000

RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL SEGURO OBLOGATORIO "SOAT"

No.	MARCA	CLASE	MODELO	TIPO	PLACA	MOTOR	CHASIS	SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	FORD EXPLORER	CAMIONETA	1997	STATION WAGON	OXV097	VA38260	AJUV38260	OFICIAL	13/02/2024
2	MAZDA CX7	AUTOMOVIL	2012	SEDAN	OCK007	L510666542	JMER19L6C0240145	OFICIAL	28/12/2024
3	FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI808	DM128773	3FADPJ9DM128773	OFICIAL	28/11/2024
4	FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI869	DM135723	3FADP48J7DM135723	OFICIAL	29/11/2024
5	FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI811	DM135724	3FADPJ7DM135724	OFICIAL	4/12/2024
6	MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW779	P540523644	3MDDJ2SAALM216048	OFICIAL	26/09/2024
7	MAZDA GRANG TOURING	CAMIONETA	2020	WAGON	GCW781	PY31010334	JM7TC4WLAL0323667	OFICIAL	27/09/2024
8	MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW782	P540524163	3MDDJ2SAALM216122	OFICIAL	26/09/2024
9	MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW780	P540542882	3MDDJ2SAALM218221	OFICIAL	26/09/2024

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

FORMULARIO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"
Bogotá D.C.

REF: Proceso de Invitación Pública No. ____ de 2024

El suscrito _____ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la UNAD una propuesta y para lo anterior expresamos lo siguiente.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la oferta es de ____ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), cuyo valor de IVA (____%) es de ____ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), acreditado en la norma (citar norma que justifica la aplicación, variación, exclusión o exención del porcentaje de I.V.A), para un valor total de la oferta por ____ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), incluido todos los impuestos a que haya a lugar.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

Plazo de ejecución:

Así mismo, declaro en nombre (propio) (de la firma que represento:)

1. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y ley civil y comercial. así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información
3. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 10 de la Ley 828 de 2003.
4. Que durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales
5. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia, así como las comunicaciones expedidas por la UNAD y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas
6. Que acuso recibo de las siguientes Comunicaciones Escritas, formuladas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD", durante el período del proceso. Comunicación (es) Escrita (s) _____ No. (s) _____.
7. Que mantengo vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
8. Que entiendo que la UNAD no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
9. Que en caso de que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente Términos de Referencia.
10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
11. Igualmente señalo que recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, vía correo electrónico. SI ____ NO ____
12. Cuando el proponente no esté domiciliado en Bogotá, deberá indicar un domicilio en esta Ciudad para efectos de comunicación y notificación.
13. Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente _____.
14. A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
15. Que, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los Términos de Referencia.
16. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta (solo en caso en que ésta haya sido solicitada en los presentes términos de referencia) por un valor de (_____) y con vigencia a partir del día _____ y hasta el día _____, expedida por la compañía _____ con el Número _____.
17. Que he estudiado los Términos de Referencia, aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

18. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.

19. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

20. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Universidad y sus normas reglamentarias y complementarias que me impidan participar en la presente Invitación y suscribir el contrato.

Me comprometo a oponerme a los **actos de corrupción** que se pudieran presentar en el curso de la presente Invitación, aceptando las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y en particular se comprometo bajo la gravedad del juramento a:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

Revelar de manera clara y en forma total en su propuesta los nombres de todos los beneficiarios reales de pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo todos los pagos ordinarios ya realizados o por hacer, como los que se proponga a hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o empleados de otras empresas cualquiera que éstas sean.

A impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la UNAD, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación de la propuesta ya sea directa o indirectamente.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA NATURAL

DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

NIT

RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE

NÚMERO DE FOLIOS

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

FORMULARIO No. 2

(Diligenciar sólo si es necesario)

CARTA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y
A DISTANCIA "UNAD".
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes nos permitimos manifestarles a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso], para participar en la Invitación Pública No. _____, y por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso] será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El [Consorcio] [Unión Temporal] será integrado por:

El Representante del Consorcio o Unión Temporal es _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

- **NOTA:** El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones temporales

Para los efectos sancionatorios por incumplimiento, se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con la invitación.

Participante	COMPROMISO	PARA UNION TEMPORAL
	\$	(%)
	\$	(%)

Para constancia se firma en _____ a los días del mes de _____ de 2024

Atentamente,

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.]
Acepto la designación aquí contenida

Firma del Representante Legal designado

INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2024

FORMULARIO N°3.

UNAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA		FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS		CODIGO:
		PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSION: F.4.4.22
				PAGINAS: 3.26.04.2022
PAB 6.26.3				
Fecha diligenciamiento				
1. Identificación Tercero				
CEDULA DE CIUDADANIA	☐	NIT	☐	TARJETA DE IDENTIDAD
PASAPORTE	☐	OTRA ¿Cuál?		
NUMERO DE IDENTIFICACION		DV		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	
RAZÓN SOCIAL				
DIRECCION				
TEL				
MUNICIPIO/DEPTO				
PAIS				
CORREO ELECTRONICO				
FAX				
REPRESENTANTE LEGAL				
C.C.				
2. Naturaleza del Tercero				
PERSONA NATURAL	☐	PERSONA JURIDICA	☐	3. Procedencia
				NACIONAL
				EXTRANJERA
4. Tipo de Tercero				
PROVEEDOR	☐	CONSULTOR	☐	CUENTE: ESTUDIANTE
ACREEDOR	☐	EMPLEADO	☐	DOCENTE
				CONTRATISTA
				OTRO ¿Cuál?
5. Naturaleza Juridica (Solo Personas Juridicas)				
PUBLICA	☐	PRIVADA	☐	DOC. Y FECHA CONSTITUCION
6. Modalidad de Constitución (Solo para Personas Juridicas)				
CONSORCIO	☐	UNION TEMPORAL	☐	EMPRESA UNIPERSONAL
SOCIEDAD LTDA	☐	SOCIEDAD ANONIMA	☐	ENTIDAD S.A. DE LURO
INDUSTRIAL Y CAL. ESTADO	☐	ECONOMIA MIXTA	☐	SOCIEDAD EN COMAN. S. EN C.
ENTIDAD TERRITORIAL	☐	OTRA	☐	SOCIEDAD COLECTIVA
				UNIVERSIDAD PUBLICA
				¿Cuál?
7. Sector al que Perteneca				
COMERCIAL	☐	CONSTRUCCION	☐	TRANSPORTE
INDUSTRIAL	☐	CONSULTORIA	☐	SALUD
SEGUROS	☐	COMUNICACIONES	☐	PUBLICIDAD
GOBIERNO	☐	FINANCIERO	☐	SOCIAL
RESTAURANTE Y HOTEL	☐	AGRICOLA	☐	IMPRESION Y LITOGRAFIA
				SERV. APOYO ADMIN.
				OTRO ¿Cuál?
8. Clasificación Tributaria				
GRAN CONTRIBUYENTE	☐	RESOLUCION	DEL	
9. Responsables de Retención - Retención por la Fuente				
RESPONSABLE IVA	☐	NO RESPONSABLE DE IVA	NORMA	
AGENTE DE RETENCION	☐	RESOL. DIAN	DEL	
10. Regimen de Retención y Contribuyente - Retención por la Fuente				
REGIMEN ORDINARIO	☐	REGIMEN ESPECIAL	☐	NO CONTRIBUYENTE
PERS. NATURAL NO DECLAR.	☐	RES. AUTORET.	NORMA - NO CONTRIBUYENTE	
				AUTORETENCION
11. Regimen de Retención y Contribuyente - Retención por la Fuente				
ACTIVIDAD ECONOMICA (1)	CIR		TARIFA x 1000	
ACTIVIDAD ECONOMICA (2)	CIR		TARIFA x 1000	
ENTIDAD OFICIAL	☐	NO RESPONSABLE	Norma - No Responsable	
12. Información para Pago				
BANCO			No CUENTA	
AHORROS	☐	CORRIENTE	☐	SUCURSAL
NOTA: Con la Firma del presente Formato se certifica que la información aquí registrada es real y se Autoriza a la UNAD para su verificación, como soporte se debe adjuntar Certificación Bancaria, Rut y Copia del Certificado de Existencia y representación legal. La información aquí suministrada, será tratada de acuerdo con la Ley 1591 de 2012, Decreto 1074 de 2015, Resolución interna 367 de 2019 y nuestra política de tratamiento de datos personales la cual podrá ser consultada en www.unad.edu.co, los datos recolectados serán tratados únicamente con fines administrativos internos y para atender requerimientos de orden				

FORMULARIO No. 4

	FORMATO ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO F-4-4-25
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN 1-21-11-2017
		PÁGINAS: Página 34 de 1

FECHA

NOMBRE DEL CONTRATISTA/ RAZON SOCIAL:

NIT DE LA EMPRESA O CÉDULA:

Certifico que he recibido, comprendido y aceptado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, la información correspondiente a los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES código I-6-3-2 y el INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS código I-5-6-5, para realizar cualquier tipo de trabajo en los sitios donde la UNAD tenga presencia; de la misma manera garantizo su cumplimiento actual, y me comprometo a cumplir sus instructivos anteriormente mencionados (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato y/o sus prórrogas (cuando así haya lugar). Igualmente, cuando así lo determine la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, anexaré la información y documentación complementaria a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de dichos instructivos.

NOMBRE DEL CONTRATISTA/RAZON SOCIAL:

FIRMA PERSONA NATURAL / REP LEGAL:

CEDULA:

CARGO:

"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>"